
ACTA DE SESION ORDINARIA

Pleno de 26 de octubre de 2022

PRESIDENCIA:

D^a Elisa Garrido Jiménez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz

D. Jesús Garrido Garrido

D^a M^a Consolación Fernández Martínez

D^a M^a del Carmen Vea Medrano

D^a M^a Flor Lavilla Alicart

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

CONCEJALES:

D. Antonio León Ruiz

D^a Rebeca Sáenz Marín

D^a Ana Alonso Gómez

D^a Mónica M. Arceiz Martínez

D^a Raquel Moral Calvo

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D^a Isabel Sáenz Martínez

D. David Navarro Muerza

D. Rubén Jiménez Jiménez

D. Luis Bella Gómez

D^a Cristina Moreno Martínez

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, a las veinte horas del día 26 de octubre de 2022 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Elisa Garrido Jiménez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Excusa su asistencia el Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP).

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

1.- 1/2022/AL-PRP: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (9/2022)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2022 (9/2022)

La **Sra. Alcaldesa** pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador de las actas presentadas.

No habiendo observaciones, se aprueba el acta por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- 2/2022/AL-PRP: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- 2022/09 RELACIÓN DE DECRETOS. PLENO 26 OCTUBRE, con un total de 170 Resoluciones: de la nº 1870, de 23/09/2022 a la nº 2040 de 17/10/2022

La Corporación queda enterada.

3.- 1/2021/IN-CTI: DAR CUENTA DEL CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SELECCIONABLE EN MATERIA DE CONTRATOS MENORES Y DE CONTRATOS EDUSI DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA DEL EJERCICIO 2021

Visto que se ha emitido Informe de Control Financiero Permanente del ejercicio 2021 por parte de la Interventora, con fecha 21 de septiembre de 2022.

Visto que de acuerdo con la disposición decimotercera de la resolución de 30 de Julio de 2015, de la IGAE, se ha dado traslado del mismo a los distintos centros gestores para que en el plazo de 15 días hábiles presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Visto que desde los centros gestores han denegado presentar alegaciones.

Considerando que en artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local dice:

"1. Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la *actividad económico-financiera controlada* y al *Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.*

También serán enviados a los órganos que prevé el artículo 5.2 cuando en dichos informes se aprecie la existencia de hechos que puedan dar lugar, indiciariamente, a las responsabilidades que en él se describen."

Considerando que no se aprecia en dicho informe la existencia de hechos que puedan dar lugar a la responsabilidad señalada en el artículo 5.2 de Real Decreto señalado.

En virtud de todo ello, se da cuenta al Pleno del Informe de Control Financiero Permanente del ejercicio 2021 elaborado por parte de la Interventora.

La Corporación queda enterada.

4.- 2/2022/UE-GNL/PRTR: RECTIFICACIONES DE OFICIO A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDEN HFP/1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE (EN ADELANTE, OM), POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Transparencia, Administración electrónica, Calidad y Fondos Europeos celebrada en fecha 20 de octubre de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *En el punto número 4 del orden del día, se somete a votación las rectificaciones de oficio de la aprobación de la propuesta técnica del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Calahorra, de conformidad con lo dispuesto en la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Residencia. Cuya propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Administración General, Transparencia, Administración Electrónica, Calidad y Fondos Europeos, en sesión de 20 de octubre de 2022.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todas y a todos. Traemos al Pleno la rectificación de oficio del acuerdo de aprobación del Plan Antifraude que trajimos el Pleno del mes anterior, que afecta a 2 cuestiones menores. En primer lugar, afecta al lugar adecuado de publicación de este Plan antifraude, en el apartado de planificación estratégica del portal de agrupación, perdón, del Portal de Transparencia. Y también afecta, en este caso, al modo de presentar las aportaciones, puesto que las especifica concretamente el correo electrónico al que tiene que ir. Por tanto, el plan se vuelve a someter a exposición pública por el plazo de 20 días. Y si no tuviera alegación alguna, pues también se publicaría definitivamente en ese apartado de programación y planificación del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calahorra. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Sra. Arnedo (Vox), ¿no? Sr. Moreno (IU). Ciudadanos, Grupo Popular. Pues no habiendo ninguna intervención, sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 de Izquierda Unida, 10 del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 de Vox, 3 de Ciudadanos, 5 del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Calahorra reunido en sesión de fecha 28 de septiembre de 2022, aprobó inicialmente el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Calahorra redactado de conformidad con lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Advertido un error material en los apartados segundo y cuarto de la parte dispositiva del Acuerdo donde se acuerda elevar a definitivo la aprobación inicial del Plan en caso de que durante el plazo de información pública no se presenten reclamaciones, procediéndose a la publicación del texto íntegro del Plan de Medidas Antifraude en el Boletín Oficial de La Rioja.

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Transparencia, Administración electrónica, Calidad y Fondos Europeos en sesión de fecha 20 de octubre de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del GM del Partido Socialista y 1 del GM de Izquierda Unida), ningún voto en contra y nueve abstenciones (5 del GM del Partido Popular, 3 del GM del Partido Ciudadanos y 1 del GM de VOX) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rectificar los puntos segundo y cuarto de la parte dispositiva del Acuerdo de Pleno de fecha 28 de septiembre de 2022, con las siguientes correcciones:

Donde se indica:

"SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un periodo de veinte días mediante Edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de La Rioja y en la sección de Transparencia de la web municipal, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el

expediente y presentar observaciones, reclamaciones o reparos, encontrándose publicado el texto íntegro de ambos documentos en la web municipal, así como en el apartado PARTICIPA de la misma."

Debe decir:

"SEGUNDO.- *Someter el expediente a información pública, por un periodo de veinte días mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios municipal, encontrándose publicado el texto aprobado inicialmente en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calahorra, apartado PROGRAMACION Y PLANIFICACIÓN.*

Las personas que lo deseen podrán comparecer en el trámite de información pública, a través del correo electrónico planantifraude@calahorra.es o en la sede electrónica municipal (registro electrónico) mediante la presentación de una Instancia General en la siguiente dirección electrónica (<https://sede.calahorra.es>) o en cualquiera de los registros administrativos a los que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Donde se indica:

"CUARTO.- *Si no se presentasen reclamaciones se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a la publicación del texto íntegro Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Calahorra redactada de conformidad con lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre (en adelante, OM), por la que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobados en el Boletín Oficial del La Rioja a efectos de su entrada en vigor que tendrá lugar transcurridos 15 días desde la publicación de los mismos, publicándose a su vez en la web municipal."*

Debe decir:

"CUARTO.- *Si no se presentasen sugerencias se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de su entrada en vigor, publicándose a su vez el texto íntegro del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Calahorra redactado de conformidad con lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobados en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calahorra, apartado PROGRAMACION Y PLANIFICACIÓN."*

5.- 1/2022/UR-MPG: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº6 DEL PGM PARA AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUSEÍSTICO EXISTENTE EN EL MUSEO DE LA ROMANIZACIÓN DE CALAHORRA EN CALLE ÁNGEL OLIVÁN Nº8 (CATASTRAL 5840803WM8854S0001JG)

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Planeamiento en sesión de 21 de octubre de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Punto número 5 del orden día. Aprobación provisional de la Modificación puntual número 6 del Plan General Municipal, para ampliación del equipamiento museístico*

existente en el Museo de la Romanización de Calahorra, en calle Ángel Olivan, número 8. La propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Planeamiento en sesión de 21 de octubre de 2022.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Sáenz (PP).

Sra. Sáenz Martínez (PP): Gracias Sra. Alcaldesa. Buenas noches a todos y todas. La modificación puntual que hoy traemos en este punto, fue aprobada inicialmente en el Pleno de Julio. Y durante el periodo de un mes de exposición pública no se han producido alegaciones, por lo que ahora traemos la propuesta de aprobación provisional para así elevar el expediente a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, para llevar así la aprobación definitiva. Esta modificación responde al interés del Gobierno de La Rioja, por ampliar el Museo de la Romanización, puesto que el edificio situado en la calle Ángel Olivan, es de su propiedad. Gracias a esta ampliación se aumentará el espacio expositivo en una superficie aproximada de 165 metros cuadrados en el patio, y elevando una planta el local de la antigua Oficina de Turismo. Con esta modificación se cambiará la calificación de parte del patio del museo, que actualmente esa zona libre privada, y pasará a calificarse como equipamiento público. Así se cubrieran las necesidades de ampliación del actual museo que ha realizado el Gobierno de La Rioja. La ampliación que pretende realizarse, respetará estéticamente la fachada trasera que da al patio, así como sus características palmeras, y permitirá esconder maquinaria necesaria para el buen funcionamiento del museo. Con todo esto, se mejorará el aspecto general de todo el espacio al disimular las traseras y los patios interiores de los edificios colindantes. Consideramos que esta modificación puntual, responde además, de al interés del Gobierno de La Rioja, al propio interés general de la ciudad, puesto que permitirá albergar más y mejores fondos al Museo de la Romanización, y se podrá disponer de un equipamiento cultural versátil y moderno que haga crecer la oferta cultural en nuestra ciudad. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PP). Sra. Arnedo (Vox), Sr. Moreno (IU), Ciudadanos. Grupo Popular. Pues igual que en la anterior ocasión, no habiendo debate, sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 de Vox, 3 de Ciudadanos, 5 del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES:**

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 27 de julio de 2022 (núm. 90), se aprobó inicialmente la propuesta de “*Modificación Puntual nº 6 del Plan General de Calahorra para ampliación del equipamiento museístico existente en el Museo de la Romanización de Calahorra, en C/ Ángel Oliván, nº8 (catastral 5840803WM8854N0001JG)*”, redactado por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento), y el Documento Ambiental Estratégico, redactado por la Arquitecta Municipal, dando conformidad al Informe de Sostenibilidad y a la Memoria de Viabilidad Económica, que constan incluidos en la propuesta. Así mismo, se acordó la suspensión de la tramitación del procedimiento de planeamiento de desarrollo y de otorgamiento de licencias en el ámbito objeto de la modificación (jardín privado del Museo y antigua Oficina de Turismo).

El expediente de modificación puntual fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 157, de fecha 17 de agosto de 2022, en el Diario “La Rioja”, de fecha viernes 19 de agosto de 2022, y en la página web municipal, en el espacio destinado a tablón edictal, en el que se publicó,

además del documento-propuesta, la certificación del acuerdo de aprobación inicial y el resumen ejecutivo.

El acuerdo fue notificado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes, al objeto de que pudieran formular alegaciones sobre la posible incidencia de la modificación propuesta en sus respectivos términos municipales.

El acuerdo fue igualmente notificado, con fecha 3 de agosto de 2022, a la Comunidad Autónoma de La Rioja, Consejería de Hacienda y Administración Pública, como titular de la parcela afectada, para que, en el plazo de un mes, presentara las alegaciones que estimara oportunas, en cumplimiento de lo indicado en el Documento de Recomendaciones Técnicas sobre interpretación y aplicación de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR) y otras normativas sectoriales de incidencia sobre la materia, en relación con el artículo 70 TER apartado 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).

Habiendo transcurrido el plazo habilitado, no se han formulado alegaciones al documento-propuesta durante el periodo de información pública y audiencia a los interesados, según certificado emitido por la Secretaria General.

Mediante Resolución 420/2022, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos del Gobierno de La Rioja, se formuló el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual nº 6 del Plan General Municipal de Calahorra para ampliación del equipamiento museístico existente en el Museo de la Romanización de Calahorra, en C/ Ángel Oliván, nº8 (EAE 32/2022) y se resolvió:

1. No someter la referida Modificación Puntual al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo con los resultados de las consultas efectuadas a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado, así como a los criterios establecidos a tal efecto en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental;
2. si bien la propia Resolución contiene una serie de consideraciones ambientales a aplicar a las actuaciones derivadas de la Modificación Puntual.

Dicha Resolución fue publicada en el B.O.R. nº181, de 20 de septiembre de 2022.

Finalmente, el Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, en su sesión celebrada con fecha 29 de julio de 2022, acordó informar favorablemente la propuesta de Modificación Puntual nº6 del Plan General de Calahorra, para ampliación del equipamiento museístico existente en el Museo de la Romanización de Calahorra, en C/ Ángel Oliván, nº8, según certificado del acuerdo que consta en el expediente.

Considerando los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

- Los artículos 103, 105 y 105 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, así como en los artículos 87 y 88 de la citada norma.
- El artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye al Pleno la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, en relación con el artículo 47.2.ll), que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de

miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos relativos a la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística (en nuestro caso, once concejales).

Vistos los siguientes **INFORMES**:

- El Informe-propuesta de la T.A.G de Urbanismo (Planeamiento).
- El Informe previo de la Secretaria General, emitido conforme al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en su artículo 3, apartado 3, d) 7º y c).

Visto el Dictamen de la Comisión informativa Especial de Planeamiento en sesión de fecha 21 de octubre de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con once votos a favor (10 del GM del Partido Socialista y 1 del GM de Izquierda Unida), ningún voto en contra y nueve abstenciones (5 del GM del Partido Popular, 3 del GM del Partido Ciudadanos y 1 del GM de VOX) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar provisionalmente la propuesta de “*Modificación Puntual nº 6 del Plan General de Calahorra para ampliación del equipamiento museístico existente en el Museo de la Romanización de Calahorra, en C/ Ángel Oliván, nº8 (catastral 5840803WM8854N0001JG)*”, redactado por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento), que tiene por **objeto**:

La modificación del Plan General Municipal de Calahorra, en el Equipamiento/Dotacional sito en la C/ Ángel Oliván, nº8, para el cambio de la calificación de parte de la zona libre privada, que pasará a calificarse como equipamiento público, al objeto de atender las necesidades advertidas de ampliación del actual Museo de la Romanización, y la ordenación pormenorizada de dicho equipamiento, con la asignación de alineaciones y alturas máximas.

Segundo.- Una vez diligenciado, elevar el expediente de modificación del Plan General Municipal a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a la Comunidad Autónoma de La Rioja, Consejería de Hacienda y Administración Pública, como entidad interesada, significándole que es un acto de trámite no susceptible de recurso alguno.

6.- 5/2022/GT-ORF: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial celebrada en fecha 20 de octubre de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 6 del orden del día. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, conforme a la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda Contratación y Promoción Económica e Industrial, celebrada el día 20 de octubre de 2022.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria, para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, buenas noches a todas y todos. Se propone al Pleno la aprobación inicial de la modificación del artículo 3, apartado segundo, y del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Con motivo de la implantación que se está desarrollando del Programa de Servicios Económicos, se estima, con el objetivo de un mejor servicio basado en los principios de eficacia, eficiencia, ahorro de costes, a las obligaciones de transparencia y a las garantías a los ciudadanos. Se están diseñando en el programa las plantillas de las ordenanzas fiscales, observando que existen regulaciones normativas no contempladas en las ordenanzas y que son de aplicación como la que traemos hoy. La modificación que se propone, tiene por objeto regular correctamente las condiciones para la aplicación de las tarifas de los vehículos mixtos, adecuándose a los anexos 1 y 2 del Real Decreto 2282/1998 de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos. Se trata, por tanto, de adecuar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, a la normativa vigente, lo que va a permitir automatizar informáticamente las cargas de los ficheros de la DGT, sin necesidad de realizar una verificación y carga manual de los mismos, como se venía desarrollando hasta ahora. Se introduce en la ordenanza una serie de vehículos que hasta ahora no se incluían como tal, y son, los motocarros, máquinas autopropulsadas, automotrices y cuadríciclos. Se incorporan determinadas tipologías de vehículos mixtos, como los furgones, furgonetas. La modificación de la ordenanza se someterá a exposición pública tras su aprobación inicial por plazo de 30 días hábiles, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Diario de la Rioja. Pasado ese plazo sin presentar reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada, entrando en vigor el 1 de enero de 2023. Por lo expuesto se solicita el voto favorable de los grupos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE) Sra. Arnedo (Vox), Sr. Moreno (IU), Grupo Ciudadanos, Grupo Popular. ¿Quiere añadir alguna cuestión, Sra. Bazo? Pues, sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 de Izquierda Unida, 10 del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 de Vox, 3 de Ciudadanos, 5 del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.

Examinado el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica con objeto de clarificar la tarifa a aplicar en el caso de los vehículos mixtos.

Examinada la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el informe favorable emitido por la Sra. Secretaria General y el informe previo de fiscalización emitido por la Sra. Interventora.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Contratación y Promoción económica e industrial celebrada el día 20 de octubre de 2022.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procede su aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del GM del Partido Socialista y 1 del GM de Izquierda Unida), ningún voto en contra y nueve abstenciones (5 del GM del Partido Popular, 3 del GM del Partido Ciudadanos y 1 del GM de VOX) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 3 apartado segundo y del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que se recoge al final del presente.

Segundo.- Someter a exposición pública la misma, por plazo de treinta días hábiles, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de La Rioja y en el periódico Diario de La Rioja, comenzando el cómputo del plazo al día siguiente de la publicación del último de los dos anuncios expresados, además se publicará el texto íntegro y los documentos técnicos que justifican la modificación propuesta en el tablón de anuncios dentro del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calahorra. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones contra el acuerdo provisionalmente adoptado, se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- El acuerdo definitivo adoptado o, en su caso, el elevado a definitivo junto con el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja para su entrada en vigor, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calahorra en el que además se incluirá el texto refundido vigente de la Ordenanza Fiscal aprobada, dándose traslado del mismo a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ANEXO.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

PREÁMBULO

La propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que se propone tiene por objeto regular correctamente las condiciones para la aplicación de las tarifas de los vehículos mixtos adecuándose a los Anexos I y II del Real Decreto 2282/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

La presente propuesta de modificación respeta los principios de buena regulación de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia a que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de los principios de necesidad y eficacia, la iniciativa de la modificación deberá estar justificada por una razón de interés general, basarse en una identificación clara de los fines perseguidos y ser el instrumento más adecuado para su consecución.

El objetivo de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica es adecuar su contenido a la normativa vigente, en concreto a los Anexos I y II del RD 2282/1998 y automatizar informáticamente las cargas de los ficheros de la DGT, sin necesidad de realizar una verificación manual de los mismos.

En virtud del principio de proporcionalidad, la iniciativa de la modificación deberá contener una regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, tras constatar que no existen otras medidas menos restrictivas de derechos o que impongan menos obligaciones a los destinatarios.

La propuesta de modificación formulada no implica una restricción de derechos ni impone obligaciones a los destinatarios.

En virtud del principio de seguridad jurídica la iniciativa de la modificación se ejercerá de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, nacional y de la Unión Europea, para generar un marco normativo estable, predecible, integrado y claro y de certidumbre, que facilite su conocimiento y comprensión y, en consecuencia, la actuación y toma de decisiones de las personas y empresas.

La propuesta de modificación formulada cumple con el principio de seguridad jurídica ya que su motivación principal es la adecuación a la normativa vigente en concreto al RD 2282/1998 de manera que se aumente el grado de seguridad y certidumbre ante las consultas del ciudadano de la Ordenanza.

En virtud del principio de transparencia, del Ayuntamiento deberá posibilitar un acceso sencillo, universal y actualizado a la normativa en vigor y los documentos propios de su proceso de elaboración en los términos establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

La modificación de la ordenanza cumple con el principio de transparencia en cuanto las Ordenanzas Fiscales se encuentran a disposición del público en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Calahorra.

En virtud del principio de eficiencia, la iniciativa de la modificación debe evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionalizar, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos.

La propuesta de modificación no incluye ninguna carga administrativa adicional para los ciudadanos ni para las Administraciones, siendo su objetivo la sistematización y automatización de las cargas de los ficheros de la MOVE.

Se procede a la modificación de la Ordenanza Fiscal en los términos que se recogen en el artículos 3 apartado 2 y artículo 6 que se transcribe a continuación:

“Artículo 3.- Cuota

1. (...)

2. A los efectos de este impuesto, el concepto de las diversas clases de vehículos relacionados en el cuadro de tarifas del mismo, será el recogido en el RD 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, teniendo en cuenta, además, las siguientes reglas:

a) Se entenderá por furgón/furgoneta el automóvil con cuatro ruedas o más, concebido y construido para el transporte de mercancías, cuya cabina esté integrada en el resto de la carrocería y con un máximo de 9 plazas, incluido el conductor. Los furgones/furgonetas tributarán por las tarifas correspondientes a los camiones.

b) Los motocarros tendrán la consideración de motocicletas, y por lo tanto, tributarán por su cilindrada.

c) Las máquinas autopropulsadas o automotrices que puedan circular por las vías públicas sin ser transportadas o arrastradas por otros vehículos de tracción mecánica tributarán por las tarifas correspondientes a los tractores, quedando comprendidos, los tractocamiones y los tractores de obras y servicios.

d) En el caso de vehículos mixtos, si el vehículo dispone de más de 9 plazas, sin incluir la del conductor, tributará por las tarifas correspondientes a los autobuses.

Si el vehículo tiene menos de 9 plazas, sin incluir la del conductor y la carga útil supera los 525kg, tributará por las tarifas correspondientes a los camiones.

Si el vehículo tiene menos de 9 plazas, sin incluir la del conductor y la carga útil no supera los 525kg, tributará por las tarifas correspondientes a los turismos.

e) Los cuatriciclos con cilindrada inferior o igual a 50 c.c. tributarán por las tarifas correspondientes a ciclomotor, y en caso de que superen los 50 c.c. tributarán por las tarifas correspondientes a tractor.

f) Cuando se trate de vehículos articulados tributarán simultáneamente y por separado el automóvil, constituido por un vehículo de motor, y el remolque y semirremolque acoplado.

Artículo 6. Aprobación y vigencia.

La presente Ordenanza, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de octubre de 1989, y sus posteriores modificaciones, entrará en vigor el día 1 de enero de 2023 y regirá en tanto no se acuerde su modificación o derogación.”

7.- 7/2022/GT-ORF: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial celebrada en fecha 20 de octubre de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 7 del orden del día. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles. Se somete a

votación el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda Contratación y Promoción Económica e Industrial del día 20 de octubre de 2022.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE)*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, pues se trae a Pleno la propuesta de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, que afecta a los artículos 4.2, letra B, 7 y 8, y la disposición final única. Con motivo de la remunicipalización del Servicio de Recaudación de Tributos Delegados de la Comunidad Autónoma y de la implantación del Programa de Servicios Económicos, se estima que en la elaboración de las plantillas correspondientes a las ordenanzas fiscales, se hace necesaria la modificación de la Ordenanza Fiscal para introducir todos los elementos de la Relación Tributaria de Conformidad con la regulación legal. Estableciendo, por un lado, la regulación de la emisión de activos separados en los casos de copropiedad, con el objetivo de evitar dudas en su aplicación e interpretación. Y por otro lado, el de la modificación en la bonificación por familias numerosas, con objeto de distinguir entre categoría general y categoría especial. Además, se simplifica la tramitación de las bonificaciones por familia numerosa, al eliminarse la necesidad de solicitarlas cada año, extendiéndose a todos los periodos impositivos en que se acredite la condición de familia numerosa mediante el título vigente expedido por la Comunidad Autónoma. La modificación de la ordenanza se someterá a exposición pública tras su aprobación inicial por el plazo de 30 días hábiles, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Diario La Rioja. Pasado ese plazo sin reclamaciones, sin presentar reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada y por lo tanto, entrará en vigor el 1 de enero de 2023. Por lo expuesto se solicita el voto favorable de los grupos. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Va a tomar la palabra la Sra. Arnedo, por el Grupo Vox.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Gracias, Sra. Alcalde. Bueno, las modificaciones que nos traen hoy aquí, pues no son otra cosa más que, como lo que sufrimos todos los días en este Ayuntamiento. Y es fruto, de, a su sí, no hay otra cosa que decir. No hay nada más que hablar con el Gobierno Socialista. Estamos en otro día más de luto para todos los calagurritanos, ya que van a ver como su Gobierno Local hace alarde de su inutilidad, de su incapacidad de negociación y de mirar ahora hacia otro lado, pero no por y para los calagurritanos. Hoy van a poder aprobar una modificación, pero que, como comprobarán próximamente todos los vecinos, va a ser poco ambiciosa y poco más que decir que, inútil. Parece ser que ustedes, además de recoger casi 14 millones de euros de todos los remanentes, que todavía no nos han dicho de cuanto hay en las arcas municipales, no ven cómo está la inflación, no ven como está el IPC y solo no quieren ver y no quiere..., no hay peor ciego que el que no quiere ver, de cómo lo están pasando las familias calagurritanas. Podrían hacer ustedes ese esfuerzo de bajar el IBI, el mínimo legal, pudieron hacerlo, pero no quisieron. Podrían realizar una bonificación del 60 del 70% a las familias numerosas, pero tampoco han querido. Podrían bonificar el IBI incluso a personas con discapacidad, pero tampoco han querido. Podrían bonificar el IBI, también, a personas mayores de 65 años que estén en situación de vulnerabilidad y que así lo requieran, pero tampoco han querido. Han desaprovechado otra oportunidad más de realizar una rebaja fiscal en este Ayuntamiento, en un momento tan complicado para todos los ciudadanos. Y*

como dice, como dice un buen amigo mío, al final va a llevar razón, porque van a ser la banda del 10 más 1.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox) Sr. Moreno (IU), no va a tomar la palabra. Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Bella.*

Sr. Bella Gómez (C's): *Sí. Buenas noches a todos. Bueno, pues esta modificación de la ordenanza fiscal, nosotros en comisión solicitamos que se bajase un poco la cuota para que los ciudadanos de Calahorra pudiesen llevarlo un poquito mejor, pero no se nos hizo caso, y esto es lo que nos presentan, y ya está, y no hay mucho más. Las familias, pues, seguirán en una situación, pues complicada. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Arceiz.*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Como el resto de miembros de la oposición....*

Sra. Alcaldesa: *Disculpe Sra.... Igual eso que tiene al lado el micro es lo que entorpece, no lo sé. Sí, efectivamente, si lo aparta. Muchas gracias.*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Gracias. Sí, como decía, al igual que el resto de compañeros de la oposición, nuestro grupo lo que lamenta es que, en momentos como éste, en los que tanto se necesita el respaldo de las administraciones, en el que además algunas se han llenado la boca diciendo que no van a dejar a nadie atrás, y lo que no va a quedar nadie delante ni atrás, porque nos están finiquitando a todos a base de sablazos, de una u otra manera. Creemos que este hubiera sido el momento perfecto para paliar, de alguna manera, la inflación que nos está abocando a todos, pues a un desastre económico. Y hubiera sido, como digo, el momento de hacer un gesto, que seguramente hubiera significado muy poco, pero a lo mejor para encender un poquito más la calefacción en aquellas casas en las que tienen miedo a darle al interruptor cuando llegue el frío. Entonces, como digo, lamentamos que no se haya aprovechado la ocasión de esta modificación para bajar el tipo impositivo del IBI. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, Sra. Arnedo (Vox), en su discurso tan maravillo que nos ha hecho se ha dejado lo que siempre dice, el discurso bolivariano. De todas formas, como ya le dije en el Pleno anterior, Sra. Arnedo (Vox), con aquellos que no respetan la democracia, pues no me define un solo segundo de mi intervención. Ya, a esto ya le ha dado más de lo que realmente merece. Sr. Bella (C's), le recuerdo que ustedes, efectivamente, nos pidieron que bajásemos el IBI, pero es que ustedes, en la legislatura anterior apoyaban el que los presupuestos municipales del Gobierno del Partido Popular salieran adelante. Y en esos presupuestos, yo no veía que ustedes implementasen ninguna solicitud de rebaja del IBI. Entiendo que en ese momento a ustedes les interesaba, pues que se metiera en inversiones como en la calle Arrabal, perdón, como en la calle Algarrada, como puede ser en el Parking de la Planilla, pero entonces no les interesaba bajar el IBI. Ahora, por contra, las tornas han cambiado y es todo lo contrario. Entonces, creo que ese discurso pues funciona depende quien esté gobernando, ¿no? Por lo visto. En cualquier caso, Sr. Bella (C's), Sra. Arceiz (Vox), yo creo que una reducción en el recibo del IBI de 5 ó 10 euros a los ciudadanos, a la ciudadanía de Calahorra, pues a mí me parece algo que es poco significativo, para mí, frente a una merma de ingresos que puede tener el Ayuntamiento, que estamos hablando,*

igual, de 150.000 euros, 180.000 euros. Eso, eso supone, por ejemplo, entre algunas otras de las cosas que supone, es el contrato anual del Servicio de Autobús Urbano, es el que no haya un servicio, el que no haya una lista de espera en el Servicio de Ayuda a Domicilio, el que se puedan implementar más ayudas de emergencia. El que se pueda pagar ese sobrecoste del alumbrado público, por los costes energéticos, porque se pueda pagar el servicio de limpieza, entre otras cosas. Porque también que la Residencia San Lázaro se haya podido subir ese contrato a la Residencia San Lázaro, para poder entrar en unos costes de mercado, entre otras cosas. En cualquier caso, y sí que me gustaría poner en valor todo el esfuerzo que se está haciendo desde las áreas de Tesorería y desde el área de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Calahorra, que están haciendo un doble esfuerzo. Por un lado, con el desarrollo del trabajo ordinario en el día a día, pero también en ese trabajo extraordinario que supone la remunicipalización, algo que en este Pleno se acordó, y que, por cierto, el Grupo Municipal del Partido Popular no implementó, y que lo está haciendo este Equipo de Gobierno. Y lo está haciendo con ese doble esfuerzo desde esas áreas, ¿no? Con lo que conlleva eso, de una revisión de las plantillas, de las ordenanzas, como lo que traemos hoy. Con una depuración de las bases de datos, también con una organización de las tareas, y todo eso, pues se hace gracias a los impuestos de los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra. Porque lo que yo...

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, termino, ya. Porque lo importante para que se puedan desarrollar todos estos servicios y esas mejoras que redundan en la calidad de vida de los ciudadanos, es gracias a esos impuestos, ¿no?, a esa tasa, a ese esfuerzo fiscal que realizan nuestros ciudadanos y ciudadanas de Calahorra. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Sra. Arnedo (Vox), no va a tomar la palabra. Sí, tiene la palabra la Sra. Arnedo por el Grupo Vox.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí. Gracias. Jolín, pues mira cómo es la democracia, que Vox hoy está aquí sentado. Mire, no se ha hecho una enumeración de un montón de cosas que se tienen que pagar con impuestos. Pero yo, le voy a decir la enumeración de otro montón de cosas que pueden ahorrarlo y así bajarnos el IBI. Como... Pues no sé, los 250.000 euros, que cada vez va subiendo los presupuestos municipales, sobre la igualdad y la violencia de género, los contratos menores a dedo, para que el Gobierno Socialista y el Equipo de Gobierno sea una agencia de colocación, para los amigos socialistas y los amigos de los amigos. Las subvenciones a los partidos políticos, los 80.000 euros a una empresa, a una asociación fantasma, como la Holika. Porque luego, no justifiquen que utilizan nuestros ingresos del dinero público para meter a médicos en el Hospital de Calahorra, porque de los 15 que iban a meter, todavía no sabemos cuántos hay. Porque el hospital, mismamente, se ha equivocado. O sea, se ha quejado sobre esos términos. O sea, hay multitud de despilfarro, de gasto político, que pueden quitarlo y evadirlo. También se pueden bajar los impuestos. No hace falta que me miren con esa cara, estamos... Les voy a contar también una cosa, porque, como me acabo de enterar, no hablan con este grupo municipal dentro del Pleno del Ayuntamiento, pero luego lanzan bulos, desdichas y vete tú a saber qué clase de mentiras, los socialistas, por notas de prensa que mañana les contestaré. Pero les voy a explicar, también, algún pueblo parecido, de habitantes, como Calahorra, Boadilla del Monte, por ejemplo, que tiene unas bonificaciones de las mismas características y en las mismas tablas del 80 y el 90%. Y ustedes aquí me dejan el 50 y 50. Sevilla de la nueva, que también tiene, a partir de los 160.000, tiene unas bonificaciones del 60 y del 90. O sea, todos los pueblos pueden hacer ese esfuerzo fiscal, pero*

ustedes nos vienen contando una milonga para al final recoger 14 millones de euros, más todo lo presupuestado, anualmente, en este Ayuntamiento. Pero que no lo vemos, porque las calles están más sucias, la inseguridad ciudadana sigue existiendo, y un montón de necesidades básicas, que hoy por hoy, no estamos para tener privilegios de partidos socialistas, y menos para mantener a vuestros amigos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Sr. Moreno (IU), ¿no? Sr. Bella, tiene la palabra por el Grupo Ciudadanos.

Sr. Bella Gómez (C's): Muchas gracias. Bueno, nosotros, en la legislatura pasada había una relación diferente con el Equipo de Gobierno y no votábamos a favor de los presupuestos, nos solíamos abstener. Pero los negociábamos, cosa que con ustedes es imposible, porque no dialogan nada. Con lo cual, la situación ha cambiado, con lo cual, les hemos pedido una cosa, no la aceptan, pues ya está. No van a tener nuestro voto favorable, punto.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Bazo (PSOE), nos ha hecho una retahíla de cosas que ustedes hacen, de lo que podíamos haber hecho con Ciudadanos, pero no hicimos, porque la coyuntura era diferente. Efectivamente, es que era totalmente diferente. En la legislatura pasada ustedes salían en manifestación porque la Luz estaba a 50 euros y ahora que está a 300, lo que dicen es, que, bienvenido sea, porque así se recauda más. Fíjese si era tan distinta la situación antes que ahora. Entonces, ustedes no pueden rebajar el IBI porque están gestionando bien. Bueno, que yo sepa, ni siquiera han liquidado algunos recibos, como los de la Ludoteca, que están pendientes. Yo no sé a qué esperan, para gestionar un poquito más eficientemente. Mire, ahora mismo colectivos como el de... Asociaciones tan importantes, que esos sí que no dejan a nadie atrás, porque los tienen siempre delante y siempre presentes, como San Vicente de Paul. Han tenido que bloquear el reparto de alimentos para nuevas demandas, porque se han quedado sin abastecimiento de alimentos. Esa es su magnífica gestión. Póngase más medallas si quiere, pero vaya a hablar con la gente de la calle, en vez de quedarse aquí sentada en su despacho, calentita en invierno y fresquita en verano. Salga usted a pasar calor en verano y frío en invierno, y verá cómo lo está pasando la gente de la calle. Porque, dice que hay que gestionar bien. Gestionar bien para mí, no es gastarse 250.000 euros en unas jardineras con matojos. ¿Eso es gestionar bien para ustedes? Bueno, pues para mí, desde luego que no. Y unos cursillos que he visto por ahí, para no sé qué colectivos, 15.000 por aquí, 20.000 por allá. Bueno, en suma, son todo, gestos y detalles. Ustedes ya vemos dónde depositan su interés, en las flores, en los humos, en los colores y en las jardineras de hierro, que prácticamente podrían ser de oro, por el precio que han costado. Como digo, hubiera sido un gesto de cara a los calagurritanos, que necesitan mucho más que gestos, pero por lo menos se hubieran puesto en el lugar de los demás, cuando tienen que afrontar el IBI cada año. Entonces, lamentamos nuevamente que esa rebaja del tipo impositivo no se haya producido aprovechando este momento. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, Sra. Arceiz (PP), le recuerdo que el Partido Popular ha votado sistemáticamente en contra de todas las medidas de protección social que este Gobierno, tanto local como el autonómico, como el estatal, han implementado en estos tiempos post-Covid, Covid, y ahora con la guerra de Ucrania. Si se... Mire, Sra. Arceiz (PP), podemos bajar el IBI, podemos hacer una rebaja fake, como la que ustedes hicieron en 2013, porque en la

última legislatura ustedes no bajaron ningún impuesto, ni por iniciativa del Grupo Ciudadanos, ni por ustedes. Pero insisto, podemos hacer esa rebaja fake, que ustedes hicieron del IBI. Y le voy a explicar por qué es fake. Porque ustedes rebajaron el tipo impositivo del 0,63 al 0,60. Vendiendo a la ciudadanía que su recibo se iba a ver mermado anualmente. Y lejos de conseguir ese objetivo, aumentaron, aumentó el recibo a los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra, ¿por qué? Pues porque ustedes se dejaron de decir que iba a haber una revalorización, que iba a haber una revisión catastral, en el que se subían los valores catastrales y lejos de pagar menos, pues los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra pagaron más. Algo totalmente electoralista, propagandístico, y que consiguió el efecto contrario. Claro que podemos hacer esa rebaja, una rebaja fake, por supuesto. En cualquier caso, les diría que, en vista de lo ocurrido, las rebajas fiscales las carga el diablo, las bajadas de impuestos las carga el diablo. Y para más ejemplo, pues lo tienen ustedes en el Reino Unido, con la primera ministra. Que con esas políticas neoliberales, que ustedes se llenan la boca en gestionar y se llenan la boca en decir. Pues bueno, pues aquí han supuesto que esta ministra estuviese 45 días en el cargo, que lejos de mejorar la situación del Reino Unido, pues la empeorase abismalmente. ¿Por qué? Pues, porque la deuda ha incrementado, la deuda pública incrementó, la inflación incrementó, hubo una bajada tremenda de la moneda y todo eso, pues por unas políticas de bajadas de impuestos. De todas formas, es que a mí me sorprende totalmente las políticas del partido, del Grupo Popular y del Partido Popular, ¿no? En cuanto a las rebajas de impuestos, sí, hay comunidades, Sra. Arceiz (PP), que han rebajado los impuestos, y alcaldías, entidades, entes locales, Sí, sí, sí, pero con la ley del embudo, lo estrecho para mí y lo ancho también para mí. Y a costa de pedir compensaciones al Gobierno de España. Y es así, y es así. Yo entiendo que este Equipo de Gobierno ha mantenido la presión fiscal hacia los ciudadanos. Se les ha dado mejor, más y mejores servicios, porque se está ejecutando el presupuesto. La inversión es de una cantidad alta y todo eso sin necesidad de tener que presionar fiscalmente a los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra. Las políticas de reducción de impuestos, pues, ¿qué pueden llevar? Pues a que haya una merma en la calidad de los servicios. Y por ejemplo, hoy mismo podemos asumir el servicio de remunicipalización de tributos, que nos va a permitir ser más eficientes y gestionar mejor nuestros ingresos. Pues porque, parte de esa presión fiscal que tienen, ese esfuerzo fiscal que están haciendo nuestros ciudadanos y ciudadanas de Calahorra, pues va a revertir en un mejor servicio, un mejor servicio en atención a los contribuyentes. Y eso es gracias a los impuestos, y eso es gracias también al esfuerzo que están haciendo los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra con sus tributos, en mejorar un servicio, y dotarlo de recursos materiales y también de recursos humanos. Entonces, que las políticas de reducción de impuestos, lógicamente, a ustedes les interesa hacerlas por una cuestión meramente oportunista, electoralista en este tiempo. Pues bien. ¿Efectivas? Pues ya se ha visto que no. Y para muestra, pues les digo que lo tenemos en el Reino Unido. En cualquier caso, quiero poner de manifiesto todo el esfuerzo que se está realizando desde los servicios de gestión económica, para poner en marcha un sistema, una implantación. Porque estábamos hasta ahora con un sistema de gestión del siglo XIX, cuando el resto de áreas municipales pues estaban ya en una administración del siglo XXI. Pues bueno, había una diferencia abismal, y todo eso, pues redundaba en que los impuestos pues vienen a mejorar los servicios que tenemos. Gracias, Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Yo simplemente le recuerdo que lo que vamos a someter a votación es modificar la ordenanza de recaudación para posibilitar que aquellos ciudadanos que son propietarios en común de un solo inmueble, puedan tener un recibo independiente, cada ciudadano, cada uno de los propietarios y la ampliación de unas bonificaciones que ya existían a familias numerosas, a unas determinadas familias numerosas que actualmente estaban fuera de esas bonificaciones. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor?

1 de Izquierda Unida, 10 del Grupo Socialista. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 1 de Vox, 3 de Ciudadanos, 5 del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.

Examinado el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles debido a la necesidad de regular la emisión separada de recibos y bonificación de familia numerosa incluyendo la distinción entre categoría general y especial. Se mantiene el tipo de gravamen, de manera que la modificación propuesta, no supondrá un incremento de las cuotas tributarias a abonar por los contribuyentes.

Examinada la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora, el informe favorable de la Sra. Secretaria General y el informe previo de fiscalización de la Sra. Interventora.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Contratación y Promoción económica e industrial celebrada el día 20 de octubre de 2022.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procede su aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del GM del Partido Socialista y 1 del GM de Izquierda Unida), ningún voto en contra y nueve abstenciones (5 del GM del Partido Popular, 3 del GM del Partido Ciudadanos y 1 del GM de VOX) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que afecta a los artículos 4.2 letra b), 7, 8 y la disposición final única, que se recogen al final del presente acuerdo.

Segundo.- Someter a exposición pública, por plazo de treinta días hábiles, debiéndose publicar anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el periódico Diario de La Rioja, comenzando el cómputo del plazo al día siguiente de la publicación del último de los dos anuncios expresados, además se publicará el Texto íntegro y los documentos técnicos que justifican la modificación propuesta en el Tablón de anuncios dentro del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calahorra. Durante dicho plazo los interesados, podrán examinar el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones contra el acuerdo provisional, que el mismo se entenderá adoptado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- El acuerdo definitivo adoptado o, en su caso, el elevado a definitivo junto con el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se publicará en el BOR para su entrada en vigor, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento en el que además se incluirá el texto definitivo vigente de la Ordenanza Fiscal aprobada, dándose traslado del mismo a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ANEXO

Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

PREÁMBULO.

Se formula propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal para introducir todos los elementos de la relación tributaria de conformidad con la regulación legal, establecer la regulación de la emisión de recibos separados en los casos de copropiedad con objeto de evitar dudas en su aplicación e interpretación y modificar la bonificación por familia numerosa con objeto de distinguir entre categoría general y especial.

Se mantiene el tipo de gravamen, de manera que la modificación propuesta, no supondrá un incremento de las cuotas tributarias a abonar por los contribuyentes.

La presente propuesta de modificación respeta los principios de buena regulación de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia a que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de los principios de necesidad y eficacia, la iniciativa de la modificación deberá estar justificada por una razón de interés general, basarse en una identificación clara de los fines perseguidos y ser el instrumento más adecuado para su consecución.

El objetivo de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles es incluir la posibilidad de emisión de recibos separados, bonificación potestativa de familias numerosas distinguiendo entre categoría general y especial y aclarar la redacción con objeto de evitar dudas interpretativas o aplicativas.

En virtud del principio de proporcionalidad, la iniciativa de la modificación deberá contener una regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, tras constatar que no existen otras medidas menos restrictivas de derechos o que impongan menos obligaciones a los destinatarios.

La propuesta de modificación formulada no implica una restricción de derechos ni impone obligaciones a los destinatarios.

En virtud del principio de seguridad jurídica la iniciativa de la modificación se ejercerá de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, nacional y de la Unión Europea, para generar un marco normativo estable, predecible, integrado y claro y de certidumbre, que facilite su conocimiento y comprensión y, en consecuencia, la actuación y toma de decisiones de las personas y empresas.

La propuesta de modificación formulada cumple con el principio de seguridad jurídica ya que su motivación principal es la adecuación a la normativa vigente en concreto al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al Real Decreto 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

En virtud del principio de transparencia, del Ayuntamiento deberá posibilitar un acceso sencillo, universal y actualizado a la normativa en vigor y los documentos propios de su proceso de elaboración en los términos establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

La modificación de la ordenanza cumple con el principio de transparencia en cuanto las Ordenanzas Fiscales se encuentran a disposición del público en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Calahorra.

En virtud del principio de eficiencia, la iniciativa de la modificación debe evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionalizar, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos.

La propuesta de modificación no incluye ninguna carga administrativa adicional para los ciudadanos ni para las Administraciones, de hecho se simplifica la tramitación de las bonificaciones por familia numerosa al eliminarse la necesidad de solicitarla cada año y se resuelven las dudas existentes en relación con la emisión de recibos separados.

Se procede, por tanto, a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos que se recogen a continuación:

“Artículo 4º.- Cuota.

1. (...)
2. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones siguientes:
 - a) (...)
 - b) Los sujetos pasivos del impuesto que ostenten la condición de titulares de familia numerosa en el momento del devengo de conformidad con lo establecido en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y demás normativa concordante gozarán de una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto correspondiente a la vivienda habitual de la familia, previa solicitud de la misma.

A tal efecto, se entiende por vivienda habitual de la familia aquella unidad urbana de uso residencial destinada exclusivamente a satisfacer la necesidad permanente de vivienda del sujeto pasivo y su familia.

Se presumirá que la vivienda habitual de la familia numerosa es aquella en la que figure empadronada la familia.

En el supuesto de que el sujeto pasivo beneficiario del título de familia numerosa sea titular de más de un inmueble en Calahorra, la bonificación se aplicará sobre la unidad urbana que constituya la vivienda habitual de la unidad familiar, sin que pueda gozarse la bonificación para más de una vivienda.

Para poder disfrutar de esta bonificación, el sujeto pasivo deberá estar empadronado en Calahorra y presentar la solicitud debidamente cumplimentada acompañada del título de familia numerosa vigente expedido por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La bonificación se extenderá a todos los períodos impositivos en que se acredite la condición de familia numerosa, incluido el período impositivo correspondiente al año natural en que la pierda. Las bonificaciones solicitadas hasta el día 31 de marzo del año natural correspondiente se aplicarán en el período impositivo de solicitud.

Las bonificaciones solicitadas con posterioridad al día 31 de marzo se aplicarán en el ejercicio siguiente, salvo que el sujeto pasivo se encuentre incluido en el sistema de pago a la carta en cuyo caso se aplicarán en el ejercicio en que se formula la solicitud.

Cuando exista más de un sujeto pasivo como titular de la vivienda habitual, la bonificación se aplicará sobre el porcentaje del derecho que corresponda a los sujetos incluidos en el título de familia numerosa. No obstante, en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial la bonificación se aplicará sobre la totalidad del porcentaje que corresponda a ambos cónyuges, con independencia de cuál de ellos se encuentre incluido en el título de familia numerosa.

Cuando el título de familia pierda su vigencia por caducidad del mismo y siempre que se tenga derecho a su renovación, deberá aportarse el título renovado hasta el día 31 de marzo del ejercicio, salvo que el sujeto pasivo se encuentre incluido en el sistema de pago a la carta en cuyo caso se aplicarán en el ejercicio en que se formula la solicitud en todo caso.

La no presentación del título de familia numerosa renovado en plazo determinará la pérdida del derecho a la bonificación. El titular debe solicitar nuevamente su reconocimiento de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de este artículo.

La pérdida del derecho a la bonificación no requiere de la emisión de acuerdo o resolución al respecto ya que el reconocimiento tiene carácter temporal.

El cambio de domicilio de la vivienda habitual de la familia numerosa determinará la pérdida del derecho a la bonificación sin necesidad de adoptar acuerdo al respecto. Para su aplicación en la nueva vivienda habitual se debe solicitar nuevamente su reconocimiento de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de este artículo.

El porcentaje de la bonificación, que se mantendrá para cada año sin necesidad de reiterar la solicitud si se mantienen las condiciones que motivaron su aplicación, se determinará en función a la categoría de familia numerosa en los siguientes términos:

Valor catastral total	Categoría general	Categoría especial
Hasta 90.000 €	50%	50%
Hasta 120.000 €	10%	50%
Superior a 120.000	0%	10%

Artículo 7º.- Emisión de recibos separados.

1. Para los supuestos de cotitularidad de los inmuebles se podrá solicitar la emisión de recibos separados de la liquidación del impuesto cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el importe de la cuota líquida del recibo de cada titular no sea inferior a 9,00 €.
- Que no exista usufructo en el inmueble, sea cual fuere el porcentaje del mismo.

En la solicitud se hará constar la referencia catastral o identificador único del inmueble y se identificará a todos los titulares con sus datos, domicilio, porcentaje de participación y datos bancarios para su domiciliación.

En caso de que alguno de los cotitulares no pueda ser identificado o los datos aportados no sean correctos se emitirá un solo recibo de la liquidación del impuesto para el inmueble.

2. Si la solicitud se realiza antes del 31 de marzo del ejercicio, una vez aceptada se aplicará en el ejercicio.

Si la solicitud se realiza después del 31 de marzo una vez aceptada se aplicará al ejercicio siguiente y se mantendrá mientras no se modifiquen las circunstancias que motivaron la emisión del recibo separado.

3. El artículo 35.7 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria establece que la concurrencia de varios obligados tributarios determina que queden solidariamente obligados al cumplimiento de todas las prestaciones, incluido el pago de la deuda.

En caso de que alguno de los recibos no sea abonado por alguno de los cotitulares en período voluntario de pago, el importe de la cuota líquida se exigirá a cualquiera de los otros cotitulares, con independencia de que también pueda exigirse al obligado incumplidor mediante el procedimiento de apremio.

Artículo 8º.- Infracciones y sanciones.

En lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como en las sanciones que a las mismas correspondan, en cada caso, regirá la Ley General Tributaria, la Ordenanza Fiscal General y demás disposiciones de aplicación.

Disposición final única.

La presente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 20 de octubre de 1989 y sus posteriores modificaciones, entrará en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y comenzará a aplicarse con efectos del 1 de enero de 2023, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En caso de modificación parcial los artículos no modificados continuarán vigentes.

8.- 9/2022/IN-MCE: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 9. EJERCICIO 2022

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial celebrada en fecha 20 de octubre de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Punto número 9 del orden de día. Aprobación inicial de la modificación de crédito número 9 del ejercicio de 2022. Así como el anexo de inversiones, conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda Contratación y Promoción Económica, en sesión de 20 de octubre de 2022.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. En este punto de la sesión, traemos a aprobación una modificación de crédito que permitirá reconocer como ingresos las recientes resoluciones definitivas de concesión de 2 importantes subvenciones al Ayuntamiento de Calahorra. En primer lugar, se introduce en el presupuesto la partida de ingreso y gasto, de 510.317,19 euros, para la ejecución del Proyecto Revive Cidacos. Que el pasado 15 de septiembre obtuvo de manera definitiva una subvención para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles, a través de soluciones basadas en la naturaleza. Todo esto, dentro del marco de Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea, a través de los Fondos Next Generation. El Ayuntamiento de Calahorra se presentó a la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad y de las más de 350 solicitudes presentadas, Calahorra ha sido elegida junto a otros 36 proyectos, para llevar a cabo un proyecto que pretende recuperar el entorno del río Cidacos en nuestra ciudad. Este proyecto contempla actuaciones como la recuperación de las riberas del río Cidacos, la recuperación de la antigua escombrera y la prolongación de la Vía Verde del río Cidacos, con el sendero GR-99. Además, se contempla un plan de gobernanza y participación, un plan de comunicación y sensibilización y otro de medición y seguimiento de indicadores. El objetivo fundamental de este proyecto, es la mejora de la calidad ambiental y la recuperación de un ecosistema de ribera en el tramo final del río Cidacos, entre el parque de su mismo nombre y su desembocadura con el río Ebro. En definitiva, un proyecto que pretende una profunda mejora del entorno fluvial del río Cidacos, mejorando el ecosistema y ganando un nuevo espacio natural para la ciudad, eliminando residuos y contribuyendo al disfrute y difusión de nuestro rico medio ambiente, como una seña más de identidad de Calahorra. También en esta modificación de crédito se incluye la partida de ingreso de 7.576,21 euros, procedentes del Fondo Estatal para la reparación de caminos rurales, y mediante los cuales, se realizará el 50% de actuaciones restantes de reparaciones en los caminos rurales, como consecuencia de la avenida extraordinaria del río Ebro, que tuvo ocasión en diciembre de 2021. En el marco de declaración de zona catastrófica, debido a la crecida, los servicios técnicos municipales elaboraron un informe geolocalizado, en el que se detallaban 36 afecciones en caminos, en la mota de defensa y en la yasa de Cantarralla. Esas afecciones se valoraron en un importe superior a los 485.000 euros. Y ese informe se remitió de manera inmediata a la Confederación Hidrográfica del Ebro. La práctica totalidad de esas afecciones en el término municipal de Calahorra, que fueron informadas por el Ayuntamiento a la Confederación, ya han sido atendidas o están siendo o han sido reparadas por este organismo, dentro de las diferentes fases de actuación. Actualmente, han quedado pendiente tan solo una*

pequeña parte de los daños declarados en algunos caminos, y fueron unos daños que no fueron incluidos en las actuaciones de reparación a realizar por la Confederación Hidrográfica del Ebro. Estas actuaciones se valoraron en un importe de 15.152,42 euros. Para la financiación de estos trabajos, desde el Ayuntamiento presentamos una solicitud a la orden de subvenciones, por daños en infraestructuras municipales y red viaria. Publicada el pasado 13 de abril, a través de la cual nos han sido concedidos 7.576 euros, que corresponden al máximo del 50% del gasto subvencionable, siendo la otra mitad el único coste que el Ayuntamiento asumirá por los daños producidos por dicha crecida. Por todo lo expuesto, solicito el voto favorable de los grupos a esta modificación de crédito. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Sra. Arnedo (Vox), no va a tomar la palabra. Sr. Moreno (IU). Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Bella (C's).

Sr. Bella Gómez (C's): Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno pues, nosotros votaremos a favor de esta incorporación, de un poco más de medio millón de euros, porque al final, queramos o no, el proyecto se va a hacer, se van a gastar 800.000 euros. Con lo cual, pues no nos vamos a negar a una subvención que ya tenemos concedida, pues que se incorpore al presupuesto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Efectivamente, nuestro grupo también va a votar a favor de esta modificación de crédito. Nos congratulamos de la recepción de fondos europeos. Y sí que les emplazamos a lo mismo que anuncian a bombo y platillo, las concesiones de este tipo de subvenciones, que también anuncien cuando se nos deniegan, como pasó con los proyectos de turismo que no se nos concedieron. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). ¿Quiere añadir alguna cuestión más, Sra. Sáenz (PSOE)?

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Agradecer lo que son los votos a favor de ambos grupos. Y, bueno, en las comisiones estamos dispuestos. Si ustedes preguntan, les informaremos de las razones que se nos exponen cuando se ha denegada alguna subvención. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PP). Entiendo que no habrá más intervenciones. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el Presupuesto, y dado que cabe efectuar una modificación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con nuevos ingresos, por la Alcaldía se propone realizar la concesión de estos créditos.

Considerando que con fecha 1 de junio de 2022 se emitió informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria sin perjuicio de la suspensión de las reglas fiscales para 2022.

Examinada la Modificación de créditos nº 9/2022 propuesta, y realizada la tramitación legalmente establecida.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica, incluida en sesión de fecha 20 de octubre de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de créditos número 9 del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2022 así como el correspondiente Anexo de Inversiones en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con nuevos ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4591/61900	NEXT GENERATION.REVIVE CIDACOS	510.317,19 €
454/61900	CAMINOS.REPOSICIÓN POR AFECTACIÓN DEL EBRO	7.576,21€
TOTAL		517.893,40 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
7911	FONDOS EUROPEOS.NEXT GENERATION	510.317,19 €
72022	FONDO ESTATAL PARA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES	7.576,21€
TOTAL		517.893,40 €

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo deberá exponerse al público por plazo de quince días hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, debiéndose exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Si no se presentara reclamación alguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, en caso contrario, este Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

9.- 8/2022/AL-PPP: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. OBJETO: MOCIÓN PARA HABILITAR PEQUEÑOS PARQUES PARA PERROS

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los

veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Arceiz Martínez (PP)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción para habilitar pequeños parques para perros:

“Exposición de motivos:

La tenencia de un animal de compañía puede convertirse en un apoyo fundamental para muchas personas. Especialmente, perros y gatos suponen un gran consuelo para aquellos que viven solos; de hecho algunas razas de perros son recomendadas para ayudar a superar determinadas situaciones de dificultad personal.

Si fijamos nuestra atención en Calahorra, descubrimos que el número de perros se ha multiplicado en los últimos años. Basta darse un paseo por cualquiera de nuestras calles para comprobar que cada vez son más las personas que sacan a sus mascotas a pesar para, entre otras razones, que puedan hacer sus necesidades fisiológicas. Así, actualmente la cabaña canina es de aproximadamente 5.000 ejemplares, según el Registro de Identificación de Animales de Compañía.

La creación de la zona de esparcimiento canino en 2017, supuesto una gran mejora porque ha permitido que los perros puedan disfrutar de correr en libertad sin tener que salir al campo.

Sin embargo, en la actualidad, con el aumento de estos animales, resulta muy insuficiente.

Habilitar más zonas para perros permitiría:

- Mantener nuestras calles, plazas y parques más limpios de excrementos puesto que tendrían lugares adaptados específicamente a ello.
- Contribuir a mejorar el día a día de las personas mayores que cuentan con estos animales que, no pudiendo desplazarse hasta la zona ZEC, dispondrían de un recinto adecuado para llevar a sus animales de compañía, en sus tiempos de esparcimiento.

Más zonas para perros, en definitiva, mantendría más limpia nuestra ciudad, mejoraría las rutinas caninas, así como la calidad de vida de quienes han optado por vivir acompañados de animales.

En su virtud el Grupo Municipal Popular insta a la alcaldesa y al equipo de Gobierno a:

Habilitar más zonas para perros en diferentes emplazamientos del casco urbano.”

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto 9 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, al objeto de debatir moción para habilitar pequeños parques para perros.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Traemos esta moción al Pleno, porque en nuestra ciudad, en los últimos años, el aumento del número de perros, la cabaña canina se ha

incrementado exponencialmente. Actualmente, aproximadamente, 5.000 ejemplares conviven con los calagurritanos en las calles y en las viviendas de nuestra ciudad. Aproximadamente, como digo, 1 de cada 4 calagurritanos tiene un perro. Es por esto que entendemos que la creación de la zona ZEC, en la pasada legislatura supuso un avance muy importante, porque ha permitido y permite que muchos, pues propietarios, dueños de mascotas, se desplacen hasta allí y las puedan soltar para verlas como corren en libertad, sin tener que irse al monte o al campo para poder hacerlo, ¿no? Puesto que en nuestra ciudad tienen que pasear atados a una correa. Sin embargo, como digo, además del aumento del número de perros, también es una... Algo que se está produciendo, que cada vez son más las personas mayores que utilizan estos animales, estas mascotas para sentirse más acompañadas en la soledad. Entonces, es frecuente ver a un gran número de personas mayores, sobre todo mujeres. Si se sale a la calle, se puede apreciar, son personas mayores, son mujeres las que salen con su perrito a dar un paseo. Entonces, echan en falta que existan algunos parques perfectamente delimitados, vallados, con areneros, con bancos para que se puedan sentar. Echan en falta estos elementos que sí existen en otras muchas ciudades, para ver cómo disfrutan y cómo pueden soltar a sus mascotas un rato, en sus momentos de recreo y esparcimiento. Algo que no pueden hacer, pues porque encuentran difícil el acceso hasta la zona del B5, que es donde se encuentra la zona de esparcimiento canina y porque, como digo, en muchas ciudades están salpicando los parques y plazas de ellas. Pues, para hacer la vida más fácil a estas personas y hacer los paseos más saludables a las mascotas. De este modo, si esto se hiciera, desde nuestro punto de vista, tendríamos más limpias nuestras calles, puesto que la deyección y los excrementos de los perros, se produciría en estos parques, que contarían con una arena especial para eso. Y además, mejoraría el día a día de estas personas mayores, sobre todo, que son las más perjudicadas por su carencia. Mejoraría su día a día, puesto que podrían llegar hasta ahí y ver cómo disfrutan sus mascotas en libertad. Eso es todo. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). ¿Vox? No va a tomar la palabra. Sr. Moreno, tiene la palabra por el Grupo Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Vamos a ver, en principio podemos coincidir con algunas de las cuestiones que pone en su exposición de motivos. Aunque, lógicamente, yo creo que el tema de la limpieza de la ciudad, por el tema de los excrementos de los perros, no depende de que haya más parques o menos parques. Depende de esos propietarios o propietarias que son incívicos, y que no recogen los excrementos de sus mascotas. Con lo cual, yo creo que el crear o no crear pequeños par... Aunque también veo una pequeña contradicción, porque dice, pequeños parques, pero dice que puedan las mascotas estar en libertad. Es difícil hacer un parque pequeño para que las mascotas puedan estar en libertad, y además, también echo en falta el... Por lo menos un estudio de marcar ubicaciones, ¿dónde? ¿Dónde vamos a colocar esos pequeños parques para perros? Entonces, yo creo que echo en falta eso. Alguna... Lo que sí, creo, que y sí que es una cosa que nos deberíamos de plantear, por lo menos para la legislatura siguiente, sobre todo. Es el crear alguna zona ZEC más, y eso, yo creo que casi todos los grupos, otros grupos estaremos de acuerdo. La zona ZEC fue una propuesta de Izquierda Unida que se llevó a cabo a través del Grupo Popular en la anterior legislatura, aunque se quedó incompleta, porque ha habido que completarla con elementos, como luz que no había. O alguna cosa más, agua. Pero bueno, está muy bien y realmente se utiliza muchísimo por las personas que van allá. Pero como digo, yo creo que, para mí, o por lo menos para este grupo, hemos estudiado la moción, no la vamos a apoyar, porque creemos que carece de muchas deficiencias y que, además, el tema de la limpieza, que, sobre todo, creo que es a lo que se refiere, o por lo menos en el escrito de la moción, no se soluciona creando más sitio, sino concienciando, más si se puede, aunque se hacen campañas y, además, cada vez más

campañas. Y aun así sigue habiendo mucha gente incívica que no recoge los excrementos de los perros, que es lo que realmente ensucia nuestra ciudad. Y ya, simplemente, para que me conteste alguna cosa más. Y si bajamos los impuestos, difícilmente podemos hacer actuaciones pequeñas como esta, por ejemplo, que requerirá de un montante económico, poco o mucho. Y que si bajamos los impuestos, no sé cómo lo vamos a llevar a cabo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Sr. Jiménez (C's), ¿va a tomar usted la palabra? Tiene la palabra el Sr. Jiménez, por el Grupo Ciudadanos.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias, Sra. Alcaldesa. Nada, decir que... Primero, que votamos a favor de la moción. Pero hemos estado todo el Pleno hablando de ahorro, gestión, recaudación. Pues yo propongo una idea al Equipo de Gobierno, si la quieren realizar, para el tema de esparcimiento. Hay algo tan barato como hacer zonas de esparcimiento con horarios. No hay que hacer nada. Son zonas que ya están hechas, o sea... Yo qué sé, por decir un sitio, el Parque del Cidacos, la parte del depósito del agua. Y son zonas de esparcimiento que no hay más que poner un cartel y unas papeleras para las caquitas de los perros. Y es con horarios. A la gente que le gustan los perros, lo pueden pasear ahí; y la gente que no nos gustan los perros, saben que puede haber perros sueltos por ahí. Podemos compaginar las dos cosas con el tema del ahorro, tanto que hablamos de tal. Y es una cosa que no hace falta partida económica en presupuesto, no hay que negociar con ustedes. Es, si lo quieren hacer, lo hacen. Luego, en el tema de limpieza, sí estoy de acuerdo con el Sr. Óscar Moreno, de Izquierda Unida. Está igual o peor que antes. Los pipicán no han funcionado, sigue habiendo cagadas. Y yo creo que la gente, por muchas campañas que hagamos, al final no entendemos más que un castigo. Y todos sabemos el que es. Y hay que sancionar al que no lo recoge, porque el que lo recoge no tiene miedo a que le sancionen, porque no le van a sancionar. En cambio, al que no lo recoge, sí. Y luego, por otro lado, en el tema de ahorro, tanto que hablamos con el ahorro. Quisiéramos saber, esos tres pipicán que hay en el Parque de Obras, con un valor cerca de los 4.000 euros, de acero inoxidable, que están sin poner. No sé si están allá para dejarlos, o tienen idea de instalarlos en algún sitio. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Jiménez (C's). Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE)

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. La verdad, Sra. Arceiz (PP), que me sorprende la moción que han traído esta noche. Habilitar más zonas para perros en diferentes emplazamientos del Casco Urbano. Espero que sepan que toda Calahorra es una zona para perros, que por toda Calahorra los propietarios de los animales, que pueden pasear. También indican, más zonas para perros, en definitiva, mantendrían más limpia nuestra ciudad. Habilitar más zonas para perros permitiría mantener nuestras calles, plazas y parques más limpios de excrementos, puesto que tendrían lugares adaptados específicamente a ello. Me preocupa que quieran hacer creer que, creando nuevas zonas para perros, se eliminarán problemas de excrementos caninos en la ciudad, porque eso es rotundamente falso. Este problema de limpieza que usted refleja en la moción no viene derivada de la falta de zonas de esparcimiento para animales. La mayoría de propietarios de perros tiene una conducta cívica ejemplar, mantiene la salud e higiene de sus animales de compañía y respeta las ordenanzas de las que se dispone en el Ayuntamiento de Calahorra. Y además, pues compaginan lo que es la salud de sus animales de compañía, con el respeto al resto de ciudadanos y la colaboración en el mantenimiento de las calles. Sin embargo, sí que hay un porcentaje de propietarios de animales que no quieren o no conocen estas normas y que las incumplen de manera sistemática, y son los que generan problemas de convivencia, de suciedad y de higiene. Su moción puede dar a pensar a algunas personas que, como no hay pipicanes, sus animales tienen derecho a hacer sus deposiciones donde quieran. Como no hay pipicanes, hay cacas

en el suelo. Es que la ausencia de pipicanes no debería de generar un problema de limpieza. Y de todas formas, las zonas ZEC o los pipicanes, no son zonas para utilizarlos de areneros. Los propietarios de los animales que paseen a sus mascotas, tanto por la ciudad como en estas zonas, siempre tienen la obligación de recoger los excrementos. Pese a que en esta zona los animales permanezcan sueltos, siempre es obligatorio recoger los excrementos de las mascotas. Tiene que quedar claro que las cacas de perro son responsabilidad siempre del propietario del animal. Entonces, creo que no es adecuado mezclar conceptos. Y es importante destacar que las conductas incívicas de algunas personas no se van a corregir con la creación de un pipicán o zona de esparcimiento, que además no nos indican dónde poder hacerlos. Que a lo mejor, con esta moción, lo que usted desea es que creamos un pipicán como el que hicieron ustedes junto al actual ZEC, y que jamás ha llegado a funcionar, y que, incluso, creo que mucha gente propietaria de animales desconoce. O esa zona ZEC que se hizo en la anterior legislatura, que tuvimos que terminar nosotros porque no contaba con la iluminación, tanto del acceso como de la zona, y que tampoco tenía desagüe. Esa zona de esparcimiento, que además colocaron cerca de vegetación que tenía ya...

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Que tenía procesionaria y que no se molestaron en tratar. Pero bueno, ya les adelanto que no hace falta que ustedes traigan esta moción a este Pleno, ya que el Equipo de Gobierno, en breve, presentará el proyecto que el Gobierno de La Rioja va a realizar en Calahorra, un proyecto con el que se va a crear una zona para el esparcimiento canino. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Qué alegría, Sra. Sáenz (PSOE). Qué alegría que lo que hemos pedido, ya lo vayan a hacer ustedes. Pues me alegro por los que tienen mascotas, sobre todo por las personas mayores. De cualquier manera, sí que querría contestarles a... Decía el Sr. Moreno (IU) que parece contradictorio decir pequeños parques y perros en libertad. Bueno, pues yo le invito a que vaya a otras ciudades; por ejemplo, Madrid, en la que en prácticamente todas sus plazas y parques tiene una zona acotada, que igual son 80 metros cuadrados, que no son más, o 70. Pero en ella los perros pueden ir sueltos para darse pequeños paseos. Y, efectivamente, los excrementos se recogen, Sra. Sáenz (PSOE). En los areneros también se recogen. Lo que pasa, que resulta mucho más fácil recogerlos en una arena preparada, que en el mármol y en el granito. Es mucho más sencillo porque no quedan residuos y se recoge todo. Aquí es bastante más complicado. Entonces... Coincidimos en una cosa. Los sucios no son los perros, los perros hacen lo que tienen que hacer porque son animales. Los sucios son los dueños. Lo que pasa, que sí que tuvieron una oportunidad maravillosa de localizar a esos dueños que son poco cívicos, porque nosotros propusimos el ADN canino para localizar a esas personas que son tampoco concienciadas con la solidaridad de los demás y dejan la porquería de sus perros por las calles. Y ustedes no lo apoyaron. Y fíjense si lo podían haber hecho. Ahora tendríamos localizados a todos, que son bastantes sucios, y no tendríamos problemas los que recogemos los excrementos. Lo que pasa es que ustedes no quisieron. No sé por qué, pero no quisieron. Entonces, tampoco pueden hablar mucho de conductas incívicas cuando lo tuvieron al alcance de la mano. Como dice el Sr. Jiménez (C's), en otras ciudades una solución que se ha planteado y que está funcionando muy bien, es en los parques, dejarlos en determinadas horas, restringirlos para la libertad de los perros. Y funciona, como digo, muy bien. Como... Perdón, ¿eh? Alude al tema de la limpieza. La verdad es que me va a permitir la ironía, Sra. Sáenz (PSOE), pero no entiendo cómo puede haber tantas cacas de perros y tantos pises*

con la de rótulos y letreros que les pusieron a todos los perros. Llenaron la ciudad de letreros diciendo aquí sí, aquí no. No me cabe en la cabeza, que la gente no, que los perros no hayan leído los letreros y sigan haciendo pis y cacas por la calle. No lo puedo entender. Bueno, en suma, es una pena, porque, aunque vayan a hacer una zona, creo que la zona no estará próxima al centro, sino que lo harán..., quizá hacia el Parque Cidacos, en una zona más cercana..., más alejada del Casco Urbano. Y, como digo, no va a solucionar el tema que yo estoy planteando. Y es que si usted tiene un perro, sabrá que por mucho que le indique al perro, a veces se hace cacas donde tú no quieres. Es decir, se la hace antes de llegar al alcorque del árbol. Porque, además, tiene que ser un alcorque que no tenga hierro ni forja. Tiene que estar el alcorque con tierra. Es complicado. Pese a todo, cuando...

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Sí. Termino ya, Sra. Alcaldesa. Pese a todo, cuando se logra... Ya me ha interrumpido. Perdón, ¿eh? No, ya sé que es su obligación, pero ya se me ha ido la idea. Seguiré en la próxima intervención. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arceiz (PP). Yo les comunico cuando justo ha terminado su tiempo para que concluyan sus argumentos. Tiene la palabra el Sr. Moreno, por Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Creo que es un debate un poco..., que hemos marcado posiciones todos. Pero sí que me ha resultado chocante una de las argumentaciones de esta segunda intervención, ¿no? De la portavoz del Partido Popular. Y yo me pregunto, ¿por qué no llevaron adelante el asunto del ADN canino cuando tenían el apoyo de Ciudadanos y de Izquierda Unida, que se lo habíamos trasladado, y hasta del Partido Riojano? Porque no han llevado... Fueron todo conversaciones, pero en ningún momento se ha planteado oficialmente, en ningún ámbito, articular el asunto del ADN canino en nuestra ciudad. Esto es parecido al tema de la recalificación del terreno para la Formación Profesional de El Silo, que nunca lo llevaron a efecto, cuando lo podían haber hecho cuando tenían una mayoría gobernando en la legislatura pasada. El tema del ADN canino, si yo estoy equivocado, me corrige. Nosotros, como grupo, al Sr. Eguizábal (PP) le trasladamos que estábamos de acuerdo en ello. Creo recordar que el Partido Riojano igual, y Ciudadanos, no lo sé. No lo sé. Digo no lo sé, ¿eh? Pues entonces, pues entonces... Pues entonces me equivoco y éramos solamente su grupo y el nuestro, el que estábamos de acuerdo. Vale. Pensaba que era de otra manera. Mis disculpas, entonces, si no era así. Solamente quería articular eso. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Sr. Jiménez (C's), no va a tomar la palabra. Sra. Sáenz, tiene la palabra por el Grupo Socialista.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues la verdad es que me ha quitado el Sr. Moreno (IU) esa pregunta. ¿Por qué no llevaron a cabo este proyecto del ADN cuando estaban ustedes gobernando? De todas formas, esa idea que ustedes proponían, lo que nos han dicho durante todo este tiempo los ayuntamientos que lo han puesto, es que no, que no funciona, que fue un despilfarro de dinero el instaurarlo y que lo único que consiguió fue que las familias se gastarían un dinero para hacerles las pruebas a sus animales, y nunca... Nunca ha funcionado, en ninguno de los ayuntamientos en los que se ha instaurado. La Ordenanza de Limpieza, Sra. Arceiz (PP), la que está actualmente funcionando, es una ordenanza de Limpieza del año 2002. Y es una ordenanza que ustedes activaron, ¿no?, o pusieron en funcionamiento. Es una ordenanza que elaboraron y que creo que permitieron que se incumpliera de manera deliberada. Y ahora, pues hay que corregir ciertos hábitos que requieren de mucho tiempo y de mucha constancia. El mensaje está calando con*

las diferentes campañas que se están haciendo dentro de la concejalía de Limpieza, y muchos propietarios de animales están corrigiendo determinados hábitos. Porque, como todo, es el educar a los animales. Y nos consta que propietarios de perros están corrigiendo determinados comportamientos que, hasta que hemos puesto en marcha estas campañas, hacían con sus mascotas. Y que, bueno, poco a poco están consiguiendo que los animales hagan sus deposiciones en lo que son las zonas autorizadas, como se indica en el artículo 9 de la Ordenanza de Limpieza. Antes me negaban que el Equipo de Gobierno, cuando entró a gobernar, tuvo que arreglar lo que ustedes habían hecho, ¿no?, como zona de esparcimiento canino. El 27 de febrero del 2020 es cuando anunciamos que, por fin, la zona ZEC iba a contar con iluminación. Que la adquisición de material e instalación de las luminarias había corrido a cargo del Parque Municipal de Servicios, con un coste de 6.197,43 euros, IVA incluido. Y las obras de canalización, porque la fuente no tenía desagüe, tuvieron un coste de 11.894,66 euros, IVA incluido. Creo que el tener animal, un animal, es opcional, que lleva muchas responsabilidades. Es cierto todo lo que hemos estado hablando. Además, creo que casi todos los que conformamos el Ayuntamiento tenemos mascotas. Y que aportan cuantiosos e innegables beneficios. Como ha dicho, este Equipo de Gobierno está trabajando. En próximas fechas daremos a conocer la instalación de los tres pipicans que tenemos en el..., que se compraron y que están en el Parque de Obras, que pospusieron su instalación porque apoyamos a una empresa local que nos propuso un proyecto piloto, está instalado en Mercadal y en Valvanera, y que nos consta que está funcionando muy bien.

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Y los instalaremos, eso, pues para que los animales puedan socializar, puedan ejercitarse y que, además, pues puedan realizar de manera higiénica sus necesidades. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Qué suerte tienen, Sra. Sáenz (PSOE), de que hayan tenido que acabar tantos proyectos iniciados y a punto de terminar por el Partido Popular. Porque si no hubiera sido así, si no hubieran tenido tantos proyectos que acabar, no hubieran hecho nada. Solo se han limitado en esta legislatura a acabar nuestros proyectos y a desarrollar lo que habíamos dejado empezado. Afortunadamente, lo hicimos así. Pero ciñéndonos al tema, lo del ADN, y ya le he comentado, le he contestado el Sr. Moreno (IU), no tuvimos los apoyos suficientes y no lo pudimos llevar a cabo. Pero hay actualmente una mancomunidad de 200 y pico mil habitantes que va a implantar... Socialista, por supuesto. Por supuesto, no, socialista. Para que lo sepa. Que va a implantar el ADN canino. Será porque funciona. Ustedes han hablado con los que no funciona. Nosotros hablamos con los que funciona. Entonces, bueno, ya ve que aquí el color depende de por donde se mire. Bueno, de cualquier manera, yo sí que quiero que sepan los calaguritanos que nosotros estamos a favor de esto y no de los maceteros. Ustedes apuestan por los maceteros con un pivote metálico, que luego hay que decirle al perro que puede hacer pis en el pivote metálico del macetero, pero no en la farola del mismo material. Es difícil de enseñarle eso al perro. Como digo, no estamos por los maceteros. Nosotros estamos por mejorar el día a día de las personas que viven en Calahorra y, en este caso, de las que viven acompañadas de una mascota. Por eso pueden tener la tranquilidad y la seguridad de que si nos otorgan su confianza en mayo del año que viene, en junio tendrán diferentes parques pequeños para que sus mascotas puedan disfrutar en libertad y ellos sentarse en un banco contemplando cómo lo pasan de bien sus perros. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 de Vox, 3 de Ciudadanos, 5 del Grupo Popular. ¿Votos en contra? 1 de Izquierda Unida, 10 del Grupo Socialista. Queda rechazado el asunto.*

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 GM del Partido Popular, 3 GM del Partido Ciudadanos y 1 GM de VOX
- Votos en contra: 10 GM del Partido Socialista y 1 GM de Izquierda Unida

Por lo tanto, por mayoría, con nueve votos a favor de la proposición (5 GM del Partido Popular, 3 GM del Partido Ciudadanos y 1 GM de VOX) y once votos en contra de la proposición (10 GM del Partido Socialista y 1 GM de Izquierda Unida de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción para habilitar pequeños parques para perros.

10.- 9/2022/AL-PPP: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. OBJETO: MOCIÓN PARA REUBICAR Y UNIFICAR LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE CALAHORRA

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Navarro Muerza (PP)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción para reubicar y unificar las dependencias judiciales de Calahorra:

“Exposición de motivos:

Los días ocho y diez de agosto, los juzgados de Calahorra sufrieron varios incendios que tuvieron como consecuencia el traslado y división de las dependencias judiciales. Los sucesos han llevado a ocupar con urgencia otros espacios en uso como el Hogar de las personas mayores y el Servicio de Atención al Ciudadano. La cesión de estos espacios ha generado preocupación y malestar tanto a profesionales del sector, por no reunir las condiciones necesarias para garantizar unos servicios de calidad, como a los propios ciudadanos, que conviven de manera forzosa con esta nueva situación exponiéndose a falta de privacidad y seguridad. Incluso han visto reducido el espacio de uso libre de nuestras personas mayores.

Pese a que se hayan llevado a cabo reuniones para tratar de solucionar el problema, a día de hoy seguimos sin ofrecer medios suficientes y adecuados para prestar los servicios de la manera más correcta.

Por ello instamos a la alcaldesa y al equipo de gobierno a:

PRIMERO.- Agilizar las negociaciones con el Gobierno de La Rioja o Gobierno Central para reubicar las dependencias judiciales en un espacio acondicionado, unificado y con garantías de privacidad y calidad para todos los ciudadanos.

SEGUNDO.- Adoptar las medidas citadas en el apartado anterior con urgencia, durante las próximas semanas, al objeto de que las nuevas instalaciones puedan resultar operativas tan pronto como sea posible.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Presidenta de La Rioja, Consejero de Justicia de La Rioja y Ministerio de Justicia.”

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Punto número 10 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular. Objeto: Moción para reubicar y unificar las dependencias judiciales de Calahorra.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. ¿Quién la va a defender? Tiene la palabra el Sr. Navarro (PP).*

Sr. Navarro Muerza (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Los días 8 y 10 de agosto, los juzgados de Calahorra sufrieron varios incendios que tuvieron como consecuencia el traslado y división de las dependencias judiciales. Los sucesos han llevado a ocupar con urgencia otros espacios en uso, como el Hogar de las Personas Mayores y el Servicio de Atención al Ciudadano. La cesión de estos espacios ha generado preocupación y malestar, tanto a profesionales del sector, por no reunir las condiciones necesarias para garantizar unos servicios de calidad, como a los propios ciudadanos, que conviven de manera forzosa con esta nueva situación, exponiéndose a falta de privacidad y seguridad. Incluso, han visto reducido el espacio de uso libre de nuestras personas mayores. Pese a que se hayan llevado a cabo reuniones para tratar de solucionar el problema, a día de hoy seguimos sin ofrecer medios suficientes y adecuados para prestar los servicios de la manera más correcta. Por ello, instamos a la Alcaldesa y al Equipo de Gobierno a, primero, agilizar las negociaciones con el Gobierno de La Rioja o Gobierno central para reubicar las dependencias judiciales en un espacio acondicionado, unificado y con garantías de privacidad y calidad para todos los ciudadanos. Segundo, adoptar las medidas citadas en el apartado anterior con urgencia durante las próximas semanas, al objeto de que las nuevas instalaciones puedan resultar operativas tan pronto como sea posible. Y tercero, dar traslado de este acuerdo a la presidenta de la Rioja, consejero de Justicia de La Rioja y Ministerio de Justicia. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Navarro (PP). Vox, no va a tomar... Ah, sí va a tomar la palabra la Sra. Arnedo, por el Grupo Vox.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí, gracias. Bueno, es que este jaleo de las competencias y cómo está dividido nuestro Estado y nuestro territorio, pues es bastante complicado, ¿no? Para comenzar, hemos de decir que la Constitución Española, en su artículo 149, dice que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de administración de Justicia. Bueno, con esto quiero decir que la cesión de determinadas competencias hace que nos encontremos continuamente con este tipo de problemas, ¿no? Como en la moción, que yo no sé muy bien a quién acabamos de reclamar o de*

instar, si el Gobierno de La Rioja o al Gobierno central. Dicho esto, y pese al artículo 149 de la Constitución Española, también existe, si no me equivoco, pues bueno, un Real Decreto 1800/2010 de 30 de diciembre. Que ya por aquello de 2011, se traspasó... Hubo un traspaso de funciones de los servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de medios personales, materiales, económicos, para el funcionamiento como tal de la Administración. Que entre ellas dice, también, apartado b, adquisición y gestión de patrimonio, de mobiliario, inmobiliario, enseres para los órganos judiciales en las sedes de las comunidades autónomas de La Rioja, la preparación, elaboración y ejecución de los programas de construcción, reparación, conservación de edificios judiciales e inspecciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la instalación y la puesta en funcionamiento de los órganos judiciales de nueva creación con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Dicho esto, entiendo, entiendo, de verdad que entiendo, el fondo del asunto, incluso personalmente, incluyéndome como agente operador de la Administración de Justicia. Pero desde Vox creemos que es necesario una... Creemos que es necesario una reubicación de los juzgados, garantizando así, incluso, los derechos básicos de la intimidad, la privacidad, en darla a las dependencias judiciales. Pero también entendemos que este gallinero de competencias de no saber a quién reclamar, que en este caso es competencia de la comunidad autónoma y que debe de ser requerido, incluso, por su grupo parlamentario en la comunidad autónoma. Es tan simple como, no sé, llamar al Grupo Parlamentario del Partido Popular de la Rioja, pegarle un telefonazo y decirles, oye, ayúdenos con este tema. Porque, además, esto no es algo que influye solo a los ciudadanos de Calahorra, sino que influye a todo el partido judicial que compone la Administración de Justicia de Calahorra, pese a que tengamos aquí el edificio in situ, ¿no? Es un servicio que se da al estilo, como el Hospital de Calahorra, que da un servicio a toda La Rioja Baja. Por lo tanto, tiene que ser partícipe de la comunidad como tal. No es competencia municipal, pero entendemos, de verdad que entendemos, el fondo de la cuestión, y lo compartimos incluso. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Creo que la primera moción para estrenarse el compañero David Navarro (PP), no es precisamente la más adecuada, ¿eh? Pero bueno, eso es cuestión... No, hombre, que no pasa nada. Es solo un comentario, simplemente. Este asunto yo creo que lo hemos tratado ya en las 2 últimas comisiones informativas, donde el Sr. Navarro (PP) ha preguntado y ha expuesto, exactamente lo mismo que trae en la moción. Y creo que la respuesta del concejal ha sido siempre la misma. Desde este Ayuntamiento, se estuvo en contacto desde el primer minuto que sucedió lo que sucedió en los juzgados. Se les ha ofrecido, incluso, alguna instalación. Pero, como bien dice la compañera de Vox, este Ayuntamiento no tiene ninguna competencia para articular nada que no sea un ofrecimiento y una ayuda a quien realmente le compete, ¿no? Eso se ha hecho, se le ha explicado al Grupo Popular, se ha hecho en varias ocasiones. Y la respuesta ha sido la que ha sido. La comunidad autónoma, dentro de sus competencias, ha decidido utilizar unos edificios que son de su propiedad. Recordemos que tanto el edificio donde está instalado el Servicio Riojano de Empleo, la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma, etcétera, es propiedad de la comunidad autónoma. Y el servicio, lo que todo el mundo conoce como Hogar de Personas Mayores, es también propiedad de la Comunidad Autónoma. Y han decidido de momento, de manera transitoria, pues, utilizar esos 2 espacios. Ellos, creo que por motivos, además, como bien lo explicó el concejal, por motivos, sobre todo, de seguridad en el tratamiento de datos, decidieron utilizar esos 2 espacios. Están buscando alternativas, también se ha expuesto alguna alternativa que estaban valorando de 2 edificios que son propiedad del Estado y de la comunidad autónoma, que tienen en Calahorra. Y esperemos que en breve se solucione. El problema que existe, yo creo que todos somos conscientes de ello y todos coincidimos, además, en que debería darse una solución*

rápida y urgente. Porque, pues aparte de utilizar unos espacios que, lógicamente, sobre todo, el tema del Hogar de Personas Mayores, que es donde más incómoda, habría que ver la posibilidad de hacerlo en otro sitio. Pero nosotros no tenemos ninguna competencia para ello. Como digo, ya se le ha dado las explicaciones oportunas en las 2 comisiones informativas. Pero pone, agilizar las negociaciones con el Gobierno de La Rioja. Si están hechas, si están negociadas, si ya se ha hecho desde el minuto 1. Y luego, adoptar las medidas citadas en el apartado anterior con urgencia. ¿Cuáles son esas medidas? ¿El hablar con la entidad competente para la reubicación de los espacios o para que haga otro espacio nuevo? Si ya se ha hecho. Durante las próximas semanas. Pero si se hecho desde el minuto 1, si no hay que esperar a próximas semanas, si todo eso ya está hecho. Entonces, yo considero que la moción no proce... Yo creo que no procedía ni haberla presentado. Pero bueno, nosotros la votaremos en contra.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). ¿Ciudadanos no va a tomar la palabra? No. Tiene la palabra el Sr. Garrido (PSOE).*

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues mire, Sr. Navarro (PP), nuestro grupo va a votar en contra de la moción que ha presentado. Pero, básicamente, no porque la presente el Partido Popular, sino porque la moción es un auténtico despropósito. Entonces, en el primer punto nos instan a agilizar las negociaciones con el Gobierno de La Rioja o Gobierno central para reubicar dependencias judiciales. Pero, ¿es posible que un grupo municipal que ha gobernado 4 lustros en esta ciudad tenga un desconocimiento tan profundo de cómo funciona la Administración de Justicia en nuestra comunidad? 4 lustros. Más. Lo importante es el desconocimiento profundo de la Administración de Justicia en esta comunidad. Las decisiones sobre ubicación de juzgados del Partido Judicial de Calahorra no las adopta el Gobierno de La Rioja ni el Gobierno central, las adopta la Comisión Mixta de Coordinación de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja. Ese es quien las adopta. Pero cómo vamos a agilizar negociaciones si el Ayuntamiento de Calahorra no tiene ninguna competencia en este asunto. Además, ¿qué negociaciones con el Gobierno central? Si las competencias de Justicia están transferidas en esta comunidad hace años. No en todas las comunidades, Sra. Maite (Vox), las comunidades que han solicitado la transferencia de las competencias. Y el Gobierno central no tiene nada que decir en este asunto. En el tercer punto nos instan a dar traslado del eventual acuerdo que pudiéramos adoptar al consejero de Justicia de la Rioja, que entiendo que quieren decir, al consejero de Gobernanza Pública, que es que no conocen ni el organigrama del Gobierno de su propia comunidad autónoma, es sorprendente, y al Ministerio de Justicia. Pero qué pinta el Ministerio de Justicia aquí, si el Ministerio Justicia ya no tiene esas competencias. El Ministerio de Justicia se dedica a hacer legislación básica y a proveer de jueces letrados de la Administración del Estado, y fiscales, a las determinadas comunidades. No hace nada más. Entonces, damos traslado a estos organismos que no van a tomar decisiones. Y alguno de estos organismos, el Ministerio, si le diéramos traslado del acuerdo, se haría la pregunta, ¿pero quién dirige este ayuntamiento? No hay volante. Afortunadamente, el Ayuntamiento de Calahorra lo dirige el Grupo Municipal Socialista y no se va a prestar a la adopción de este disparatado acuerdo. Con lo cual, en conclusión, presentan ustedes una moción sobre reubicación de juzgados en el partido judicial. Pero desconocen ustedes las competencias de este Ayuntamiento, desconocen la existencia de la Comisión Mixta de Coordinación, que está llevando a cabo estas labores. La desconocen, es evidente. Y, en consecuencia, desconocen ustedes lo que es la separación de poderes en nuestro Estado de derecho, que esto ya me parece especialmente preocupante. Pero bueno. Miren, a pesar de las dificultades sobrevenidas con este asunto, los funcionarios de la Administración de Justicia, abogados, operadores jurídicos, todos, jueces, letrados, prefieren esta*

solución, la actual, a que estén los juzgados en Logroño. Todos prefieren esta solución. Los usuarios del Centro de Participación en la Oficina de Atención al Ciudadano entienden perfectamente la situación, la entienden perfectamente. Por lo visto, ustedes no, pero el resto de usuarios, sí. Los medios y espacios que se han establecido por la Comisión Mixta garantizan la seguridad y la privacidad de los servicios de manera suficiente y adecuada.

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Sí, concluyo, Sra. Alcaldesa. Le voy a decir algo. Los daños estructurales que ha sufrido el Juzgado de Calahorra son importantes. Me consta que la Comisión Mixta ya está trabajando denodadamente en darle una solución a medio, a corto y a largo plazo. Y todos los operadores jurídicos afectados están informados, incluidas las corporaciones locales que son parte del partido judicial. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Garrido. Tiene la palabra el Sr. Navarro (PP).*

Sr. Navarro Muerza (PP): *Muchas gracias, Sr. Alcaldesa. Bien, en primer lugar, por responder a la Sra. Arnedo (Grupo Vox), el objeto de... En la propuesta de acuerdo comentamos que queremos agilizar las negociaciones. Realmente es el único objetivo de esta moción, agilizar las negociaciones por la situación actual que tienen nuestras personas mayores y profesionales del sector, que nos han transmitido una preocupación y quieren tratar de arreglarlo lo antes posible. Llevamos, Sr. Garrido (PSOE), llevamos 2 meses, efectivamente, preguntando en comisiones por este problema. Y, efectivamente, la única información que se nos ha facilitado es que no es competencia local. Sabemos que no es competencia local, pero el problema lo tenemos en Calahorra. Entonces, nosotros entendemos que de manera temporal se apliquen soluciones de emergencia. Pero han pasado ya 2 meses y la situación no ha cambiado. Entonces, ¿hasta cuándo vamos a estar así? Esta moción nace de haber escuchado y denunciado las situaciones que han preocupado a nuestros vecinos. No solo las vamos a denunciar, sino que también tratamos de ofrecer soluciones. ¿Han valorado ustedes aprovechar los espacios que no están en uso del Centro Joven? ¿Y ceder la Casa de Carramiñana, en San Andrés? ¿O la Casa de los Curas, en la Calle Mayor? No sabemos todavía, aparte de la información que nos acaba de dar, cuál es la situación de los juzgados. Agradeceríamos que se nos facilitara un informe, por lo menos para saber cuál es la situación real. Por cierto, aunque no sea competencia del Ayuntamiento de Calahorra, la Policía Nacional tampoco es competencia del Ayuntamiento Calahorra y, sin embargo, se les ha facilitado un espacio en el Centro Joven para instalar la Oficina del DNI, que sí es competencia local. Entonces, ¿pueden explicarnos por qué en este caso no se puede aplicar la misma solución? Somos conocedores de que los profesionales de la Justicia han tenido reuniones con el consejero de Justicia. Y, en resumen, los espacios que proponemos tampoco se alejan demasiado a los que la propia Administración pueda estar estudiando. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Navarro. Sra. Arnedo, tiene la palabra por Vox.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sr. Navarro (PP), si yo me he leído la moción. Y le digo que, bueno, que estamos ahí todos los días y entiendo la problemática mejor que nadie. Pero pone, agilizar la negociación con el Gobierno de La Rioja o el Gobierno central. Entonces, eso ya me genera determinadas dudas, porque no sé a quién tengo que dirigirme. No, no está claro. Pone o, no es un y/o. No, es un o. O sea, o una cosa u otra. Al Gobierno de La Rioja o al Gobierno central, a quién me dirijo, ¿no? Pero, en todo caso, sigo manteniendo la misma opinión. Existe un Grupo Parlamentario del Partido Popular en la Comunidad Autónoma de La Rioja que hubiera sido, incluso, la mejor*

opción para presentar este tipo de iniciativas. O, incluso, en la moción podríamos haber puesto un, instar al Gobierno de la Rioja, ¿no? Pero no el agilizar las negociaciones como tal. Porque la Administración de Justicia debe de ser también algo más serio que un debate político bastante vago, de no saber explicar o cómo están distribuidas todas las competencias del Estado. Pero, Sr. Navarro (PP), seguiré escuchándole en su intervención final por si consigue cambiarme el voto.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Sr. Moreno, tiene la palabra por Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, la verdad que me he quedado un poco sorprendido con la segunda intervención del Sr. Navarro (PP), ¿no? Sobre todo, en las propuestas. Casa de Carramiñana y Casa de los Curas. ¿Me puede decir entonces dónde llevamos los servicios propios municipales que tenemos instalados en la Casa de Carramiñana y Casa de los Curas? Si nos da una opción. Pero bueno, aparte de eso, aparte de eso, creo que sabrá que la Administración de Justicia necesita determinados sistemas de seguridad, que en los cuales yo creo que, en la Casa de Carramiñana y Casa de los Curas, es muy difícil que se podrían dar. Pero bueno, por eso digo que me ha dejado un poco sorprendido con esa propuesta. Y luego, lo que digo. Es que lo que pide en la moción, los conocimientos que creo que tenemos todos los concejales de este ayuntamiento, es que ya se ha hecho desde el minuto 1. Otra cosa es que quien tiene la competencia no haya aceptado las propuestas que se han hecho desde la entidad municipal. Pero bueno, eso ya no es cuestión de la Administración local. Porque yo creo que desde el Equipo de Gobierno se ha hecho lo que se tenía que hacer, y que luego son otras entidades las que tienen que tomar las decisiones. No las han tenido en cuenta, no las han admitido, por los motivos, que yo creo que, sobre todo, son temas de seguridad. No los han querido aceptar y han considerado que esos 2 edificios eran los más adecuados. A mí tampoco me parece que sea, por ejemplo, el tema del hogar, yo creo que... Que ojalá se buscaría otro sitio, ¿eh? No digo que no. Pero es que no nos compete a nosotros el decidirlo. Entonces, como le digo, sobre todo lo que propone en la moción, que es agilizar las negociaciones con el Gobierno de La Rioja o el Gobierno central para reubicar las dependencias judiciales en un espacio acondicionado, unificado y con garantías de privacidad y calidad, ya se ha hecho. Adoptar las medidas citadas en el apartado anterior con urgencia durante las próximas semanas, si es que desde el minuto 1 se ha hecho. Con lo cual, yo creo que, como le he dicho en el principio, yo creo que le han metido un marrón bastante importante con esta moción y que se lo va a tener que tragar con patatas. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Ciudadanos no va a hablar, ¿no? Tiene la palabra el Sr. Garrido (PSOE).*

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Gracias, Sr. Alcaldesa. Con esta segunda intervención, pues nada, ahonda usted en el desconocimiento que tiene sobre esta materia. Y voy a ver si le clarifico un poco esta situación. Porque el problema no está en Calahorra, está en el Partido Judicial de Calahorra. Eso para empezar. Segundo, este Ayuntamiento ya ofreció, ya ofreció espacios, inmuebles, que tenía, que estaban vacíos, para que se instalaran lo que entendiera la Comisión Mixta, que ya les explico yo lo que es la Comisión Mixta. La Comisión Mixta la forma la consejería de Justicia e Interior y la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja. Ofrecido este espacio por el Ayuntamiento, que es lo único que tiene que hacer el Ayuntamiento, que es poner a disposición todos los recursos, haciendo efectivo el principio de colaboración entre administraciones, quiero decir, ofreciendo este espacio. Es la Comisión Mixta la que decide que no se puede establecer ahí un juzgado, ni ahí, ni en la Casa Carramiñana, ni en la Casa de los Curas, ni en el Centro Joven, porque*

no da las medidas de seguridad de datos, porque ellos tienen una red propia. Entonces, buscan 2 ubicaciones de la comunidad autónoma donde había espacio. Y ahí ubican, ¿eh? Quiero decir, ¿qué me está hablando de la Policía Nacional? ¿Usted sabe lo que costó el trámite para que la Policía Nacional se ubicara en el Centro Joven? ¿Los años que costó de trámite? ¿Que nos ponemos, ahora a hacer un trámite de 2 años?

Sra. Alcaldesa: Sr. Navarro (PP), guarde silencio.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Está porque se hizo un trámite que no tiene nada que ver con estos elementos de urgencia. Me solicita usted... No, nada que ver. Me solicita usted un informe. Lo que tiene que hacer usted es trabajar. No usted, que ya siento que le haya tocado esta moción, su grupo, trabajar e informarse. Le acabo de leer en mi intervención que se ha dado debida cuenta, debida cuenta de la situación de la negociación y de las actas a las corporaciones locales del Partido Judicial, que es que hay corporaciones locales que gobierna usted y tienen toda la información. No tenía más que preguntar en esos ayuntamientos cómo va, pero es que ni han preguntado. Porque es que son de un vago y de un desconocimiento absolutamente enorme. O sea, no se ha enterado usted de cómo funciona este proceso y tenía la información en Pradejón, en Autol, si quería, que está informado, ha informado a la Comisión Mixta. Entonces, es algo absolutamente sorprendente. No insista en el tercer turno, en ahondar en el desconocimiento sobre este tema, se lo digo de verdad. Y les voy a hacer una sugerencia que ya les hice en un pleno anteriormente. No tienen ustedes proyecto, no saben lo que quieren hacer con Calahorra, presentan una moción intentando hacer conflicto de algo que no tiene ninguna conflictividad porque los operadores jurídicos y yo soy uno de ellos, no tienen ningún problema ahora mismo con esos espacios. Y les invito a presentar mociones útiles o al menos trabajar un poquito, de aquí hasta las elecciones. Solo tienen que hacer eso por los ciudadanos de Calahorra. Trabajar un poquito más, porque esto es absolutamente sorprendente. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Garrido (PSOE). Para concluir el debate tiene la palabra el Sr. Navarro (PP).

Sr. Navarro Muerza (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, Sr. Garrido (PSOE), usted se supone que... bueno, yo he tratado de preguntarle, de preguntar información en las comisiones y usted, vuelvo a repetir, que lo único que me ha facilitado es que no es competencia local. Yo tengo que preguntar al Equipo de Gobierno, al que está gobernando en Calahorra, para que me facilite esta información. No me voy a ir ni a Autol, ni a Padrejón, ni a Ausejo, se lo tengo que preguntar a usted. Entonces, vuelvo a insistir, esta moción tiene como objetivo tratar de agilizar los trámites porque los ciudadanos han denunciado esta situación y, sobre todo, los ciudadanos, las personas mayores, nuestras personas mayores son las que más han sido las víctimas de este daño colateral. Entonces, yo sigo sin entender por qué no... Bueno, no entiendo... No, no, no lo puedo, lo siento, no la retiro. No entiendo que habiendo en este Pleno, también, profesionales de la justicia, tanto en el Equipo de Gobierno como en la oposición, no votasen a favor de esta moción. Puesto que el objeto de esta moción, vuelvo a insistir, esta tratar de poner una solución lo antes posible. En fin, eso es todo. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Navarro (PP). Mire, Sr. Navarro (PP), yo entiendo pues que su inexperiencia es plausible. Pero no la de su grupo municipal, que por su larga experiencia en este Salón de Plenos debería, pues haberle asesorado un poco mejor. Claro que han preguntado a esta Corporación. De hecho, en el acta que hemos aprobado el primer punto del día del orden del Pleno, el Sr. Antoñanzas (PP), me preguntó sobre el juzgado, me preguntó sobre la cesión de espacios, me

preguntó sobre el hogar de las personas mayores y yo le expliqué lo que le ha dicho el Sr. Garrido (PSOE), que le ofrecimos el, despachos antiguos de Servicios Sociales y que el Gobierno de La Rioja y el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja decidieron no utilizarlos, a pesar de que permitía algo... Cuando hablen de seguridad es, por ejemplo, que los detenidos puedan entrar por un lugar diferente a que entran el resto de personas lo cumplía, porque tiene 2 entradas. Pero como le ha dicho el Sr. Garrido (PSOE), yo les expliqué en el Pleno, lo conté en este mismo Salón de Plenos. Que, por una cuestión de la seguridad informática, necesitaban que el edificio estuviera cableado con la red del Gobierno de La Rioja y no les valía la red del Ayuntamiento de Calahorra, que está cableado ese edificio. Si se lo contamos en el Salón de Plenos, como le digo, está en el acta. Y luego, yo entiendo que ustedes digan que lo que queremos es el espíritu pero esto es un Pleno, un Pleno adopta acuerdos, que pueden ser o no ejecutivos. Se puede decidir un acuerdo ejecutivo dentro de las competencias o instar a otras administraciones para que tomen acuerdos. Pero lo que se vota y lo que se decide es lo que viene en la moción que se vota, el acuerdo y su acuerdo insta al Ministerio del Interior, que no tiene nada que ver con todo esto. Entonces, un ayuntamiento mínimamente serio no puede remitir un escrito al Ministerio del Interior, pidiéndole algo en lo que no tiene nada que ver. Porque va a llegar el Ministerio de Interior y nos va a decir, pero estos de Calahorra no tienen ni idea de lo que pasa en su Ayuntamiento. Entonces, le repito, en el debate podemos hablar de los espíritus de lo que pretendemos o la idea general que tenemos, incluso comprender el fondo del asunto, se puede llegar a entender, pero el Pleno vota lo que ustedes ponen que hay que votar y eso es lo que se acuerda y eso es lo que determina el Pleno. Y por eso hay que tener cuidado en los acuerdos, porque lo que vale es el acuerdo, es el voto del Salón de Plenos, que es lo que vamos a someter ahora mismo a votación. ¿Votos a favor de la moción? 5 votos del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 1 de Vox, 3 de Ciudadanos. ¿Votos en contra? 1 de Izquierda Unida, 10 del Grupo Socialista. Queda rechazado el asunto.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 GM del Partido Popular
- Votos en contra: 10 GM del Partido Socialista y 1 GM de Izquierda Unida
- Abstenciones: 3 GM del Partido Ciudadanos y 1 GM de VOX

Por lo tanto, por mayoría, con cinco votos a favor de la proposición (5 GM del Partido Popular), once votos en contra de la proposición (10 GM del Partido Socialista y 1 GM de Izquierda Unida) y cuatro abstenciones (3 GM del Partido Ciudadanos y 1 GM de VOX) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción para reubicar y unificar las dependencias judiciales de Calahorra.

11.- 10/2022/AL-MUR : MOCIONES DE URGENCIA

No hubo.

12.- 4/2022/AL-PRP : RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Alcaldesa: ¿Tiene el Grupo Vox algún ruego, alguna pregunta?

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, tenemos...

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Tenemos una pregunta. Nos gustaría que nos indicasen que cuál es la cantidad exacta que queda a día de hoy, de remanentes, en las arcas municipales.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Sr. Moreno (IU), no. Grupo Ciudadanos, ¿tiene algún ruego o alguna pregunta? Tiene la palabra la Sra. Moreno (C´s).

Sra. Moreno Martínez (C´s): Sí. Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. La EDUSI nació como un proceso participativo y la verdad es que no nos tienen en cuenta para nada a los grupos de la oposición. La última reunión fue el año pasado porque la pidió aquí este grupo. Ruego, por favor, que este año, que ha pasado más de un año de la última reunión, se nos reúna a los grupos con los grupos de la oposición para darnos cuenta de la ejecución de la EDUSI.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moreno (C´s). Tiene la palabra el Sr. Bella (C´s).

Sr. Bella Gómez (C´s): Muchas gracias. Otros años para esta fecha ya se había pasado el IBI. ¿Hay algún tipo de problema para pasar los recibos de este año a los ciudadanos? Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Bella (C´s). ¿El Grupo Popular? ¿Eh? Ah, perdón, Sr. Jiménez (C´s), disculpe. Tiene la palabra el Sr. Jiménez por el Grupo Ciudadanos.

Sr. Jiménez Jiménez (C´s): Muchas gracias, Alcaldesa. No, es un ruego para el Área de Deporte. Como... ¿Qué pregunté en la comisión en pasada? Pregunté sobre el estado de las las pistas de fútbol de hierba artificial, que están en mal estado. Se me respondió que estaba ya arreglado. El sábado no estaba arreglado. Pregunté el miércoles, o se ha estropeado en 2 días otra vez o está sin arreglar. Entonces, como bien dijo la concejala, que está todavía en garantía, el ruego es que arregle la zona que está estropeada.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Jiménez (C´s). Tiene la palabra el Sr. Eguizábal (PP) por el Grupo...

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, gracias. Tengo un par de ruegos. El pasado 14 de octubre se aprobó en el Parlamento de La Rioja la modificación de la Ley 1/2003 de la Administración Local de La Rioja, por unanimidad de los grupos parlamentarios. Como pueden comprobar, hoy falta mi compañero David (PP) por temas laborales. Yo mismo falté en el Pleno de julio por el mismo motivo. La Sra. Fernández (PSOE) faltó al Pleno extraordinario del mes de octubre. Y el ruego es que pongan cuanto antes, pasados los 3 meses del plazo legal, pues que la instauren cuanto antes. Y el segundo ruego va para el Sr. Jesús Garrido Garrido (PSOE). Mire, le ruego que mida sus palabras y no llame vago a mi compañero David Navarro (PP), se lo ruego, ¿eh? Porque los insultos, se están acostumbrando ustedes... Sí, sí, que está grabado, ¿eh? Se están acostumbrando ustedes a insultarnos continuamente en este Salón de Plenos y no se lo vamos a permitir. Si alguien no ha trabajado por Calahorra, Sr. Garrido (PSOE), son ustedes. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra la Sra. Moral (PP).

Sra. Moral Calvo (PP): Gracias. Traslado un ruego de los padres, que van los niños a jugar a las pistas de atletismo, que por qué no llega la línea de bus hasta allí. Entonces, ruegan que, por favor, la misma línea que llega hasta el Polideportivo Juventud, llegue hasta allí, como ha llegado siempre. Ese es el primero. El segundo, al hilo que ha dicho mi compañero Luis Bella (C´s), si hay algún problema a la hora de cobrar los tributos del Ayuntamiento de Calahorra ya que, como ha comentado mi compañera antes...

Sra. Alcaldesa: Entiendo que es una pregunta, ¿no? No un ruego.

Sra. Moral Calvo (PP): Sí, es una pregunta.

Sra. Alcaldesa: Ah, es que había dicho un ruego. Por eso...

Sra. Moral Calvo (PP): El ruego el primero, que ruego que vaya la línea de bus.

Sra. Alcaldesa: No, no, me refiero a lo del IBI. Ha dicho un ruego.

Sra. Moral Calvo (PP): Luis Bella (C´s)...

Sra. Alcaldesa: Bueno, que es una pregunta y ya está.

Sra. Moral Calvo (PP): Ha dicho que si hay algún problema para el tema del cobro de los tributos en el Ayuntamiento de Calahorra. Entonces, la pregunta es al hilo, que por qué no se han cobrado todavía las cuotas de la Ludoteca Municipal de Verano a los usuarios. Tampoco se ha debido cobrar alguna cuota de la gimnasia de las personas mayores y a muchos ciudadanos también, el tema del IBI o la contribución, para que nos entienda todo el mundo, todavía no se ha cobrado. Y luego le rogaría a la Sra. Bazo (PSOE) que no mienta. En tiempos del Partido Popular, los impuestos del IBI se quedaron, más o menos se bajaron, se congelaron todas las tasas. Yo llevo pagando basura desde que... 50 euros se siguen pagando desde hace miles de años. Entonces, ustedes dicen de política fake, fake es la suya. Se viene arriba con la política inglesa. Fíjese en Andalucía, que han bajado... O sea, después de 38 años de Gobierno del Partido Socialista, está gobernando el Partido Popular y es una de las comunidades más prósperas de España.

Sra. Alcaldesa: Guarden silencio, por favor, respeten a la Sra. Moral (PP).

Sra. Moral Calvo (PP): Gracias.

Sra. Alcaldesa: Incluso en su propio grupo, que está hablando la Sra. Moral (PP), no el Sr. Eguizábal (PP), no usted. Bueno, vamos a pasar a... Ah, tiene usted también... Perdón, que es que no le había visto levantar la mano.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. La verdad es que su actitud paternalista hacia nuestro grupo, recomendándonos que protejamos a nuestro concejal, que seamos respetuosos con nuestros compañeros, la verdad es que sorprende. Cuando usted, precisamente...

Sra. Alcaldesa: ¿Es un ruego o una pregunta, Sra. Arceiz (PP)?

Sra. Arceiz Martínez (PP): Es un ruego.

Sra. Alcaldesa: Es un ruego. Muy bien. Gracias.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Le ruego que, además de tener esa actitud paternalista, deje de, usted, ser tan maleducada como es con los demás miembros de la oposición. Hago, voy a hacer 2 preguntas. Es una pregunta doble que tiene una introducción, se lo avisó ya, porque como siempre me da un toque en este tipo de intervenciones. Ayer nos encontramos con un vecino de la calle Cavas que arrojaba ladrillos por la ventana, hoy ha sido noticia a nivel nacional, en varias cadenas. Los vecinos han salido en los medios expresando su preocupación y su temor por futuros sucesos parecidos. Entonces, le hacemos una pregunta doble desde nuestro grupo. ¿Se van a tomar medidas para que los vecinos puedan vivir tranquilos? Y la segunda, a ver si en el mercadillo del jueves, que es una zona de mucha concentración de personas, por ejemplo, mañana, va a haber Policía para controlar que no suceda nada. Esa es la primera pregunta doble. Luego tengo otra, ¿se han colocado ya aparca bicis en las pistas de atletismo? Si la respuesta va a ser sí, le voy a decir estupendo y si la respuesta va a ser no, le vuelvo a preguntar a qué espera para hacerlo. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sobre los remanentes, yo creo que está a su disposición en los informes. Por lo tanto, ese dato ya lo tiene usted.

Sobre la pregunta sobre problemas con el cobro de IBI, no, no hay ningún cobro, no hay ningún problema, de hecho se va a girar en breve, no hay ningún problema con los padrones. Lo único que, como ya les ha explicado en reiteradas ocasiones la Sra. Bazo (PSOE), se están actualizando los padrones. Tenemos todo el año para cobrarlo, pero no hay ningún problema y tampoco hay ningún problema de tensión en la Tesorería de este Ayuntamiento. Por lo tanto, sin ningún problema los cobros. Eso también vale para la Sra. Moral (PP), no hay ningún problema con los cobros, que no hay ningún problema. Hay plazo para cobrarlos, se cobrarán dentro del plazo, pero no hay ningún problema, esa es su pregunta y no hay problema, Sra. Moral (PP).

Ruegos... Vale. Lo demás son todo ruegos. Vuelven a preguntar sobre el IBI, que también esa pregunta ya se ha respondido.

Sra. Arceiz (PP), no es que se vayan a tomar medidas, es que se llevan, pues meses y meses tomando medidas con este señor. El Ayuntamiento de Calahorra, con este señor, toma las medidas que nos corresponde, que principalmente tienen que ver con la Policía Local, que le ha practicado varias detenciones, que ha pasado varias noches en el calabozo, que se le han aplicado sanciones y que se ha trasladado toda la información a la Fiscalía y al tribunal que corresponde. Esa es la competencia del Ayuntamiento de Calahorra y no es de ahora. O sea, no nos enteramos ahora de lo que está haciendo este señor. Nos enteramos hace mucho tiempo, y hemos trabajado y acompañado a vecinos, por ejemplo, cuando dejó a su vecina sin agua, y el Ayuntamiento de Calahorra procuró para darle agua a la vecina, porque la dejó sin agua. Pero esto hace meses, ¿eh? O sea, ustedes se habrán enterado esta mañana, pero esto lleva meses. Y el Ayuntamiento de Calahorra ha cumplido con todas las medidas, ahora está en manos de la Justicia. El Ayuntamiento de Calahorra no puede incapacitar a una persona, el Ayuntamiento de Calahorra no puede encerrar a una persona, el Ayuntamiento de Calahorra no puede llevarlo a la cárcel, el Ayuntamiento de Calahorra, la Policía Local concretamente

que, efectivamente, se preocupa constantemente por las actuaciones de este señor, constantemente ha hecho lo que yo le digo, muchas detenciones, identificaciones, requisarle material arrojado. Ha hecho de todo. Ahora está en manos de los jueces. Son los jueces los que tienen en su mano las herramientas para poder tomar medidas que se escapan a la competencia de un ayuntamiento y que entiendo que las tomarán si consideran que se ajusta a derecho. Por desconocimiento, desde luego, no va a ser. Y el jueves tiene siempre Policía Local, constantemente. Siempre hay Policía Local en el jueves, siempre. O sea, que sería la primera vez en toda la historia de Calahorra que no existe Policía Local en el jueves. Sra. Arceiz (PP), constantemente, constantemente, señora... ¿Lo sabrán ustedes que no esté la Policía? Sr. Eguizábal (PP), por favor, guarde silencio. Se dedican ustedes a hablar de que si les faltan al respeto, de que tal. Pero si no paran de interrumpir y hablar. A mí me gustaría... Sr. Eguizábal (PP), le hago una primera llamada al orden. Efectivamente, como en casi todos los plenos, por desgracia, tengo que llamar al orden a algún concejal del Partido Popular. Sí, luego chilleme como hace siempre cuando sale del Pleno o insúlteme, lo que hace cuando salimos del Pleno, constantemente. Sr. Eguizábal (PP), aburre, de verdad, aburre. Tranquilícese, asuma la situación y relájese un poco, que no pasa nada.

Creo que he respondido a todas las preguntas que había... Aparca bicis. No, no se han colocado. A tomar la decisión cuando lo consideremos oportuno, si lo consideramos oportuno en el ejercicio de nuestras funciones.

Creo que no hay ninguna otra pregunta por contestar. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.